

**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**



ESCUELA DE POSGRADO

TESIS

**LA LEY DE CONTRATACIONES DEL
ESTADO Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE BARRANCA**

PRESENTADO POR:

JOSÉ ALEXANDER MARCELO MILLA

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GESTIÓN
PÚBLICA**

ASESOR:

LUIS ALBERTO BALDEOS ARDIAN

HUACHO - 2019

**LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y LA
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE BARRANCA**

JOSÉ ALEXANDER MARCELO MILLA

TESIS DE MAESTRÍA

ASESOR: LUIS ALBERTO BALDEOS ARDIAN

**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
ESCUELA DE POSGRADO**

MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

HUACHO

2019

DEDICATORIA

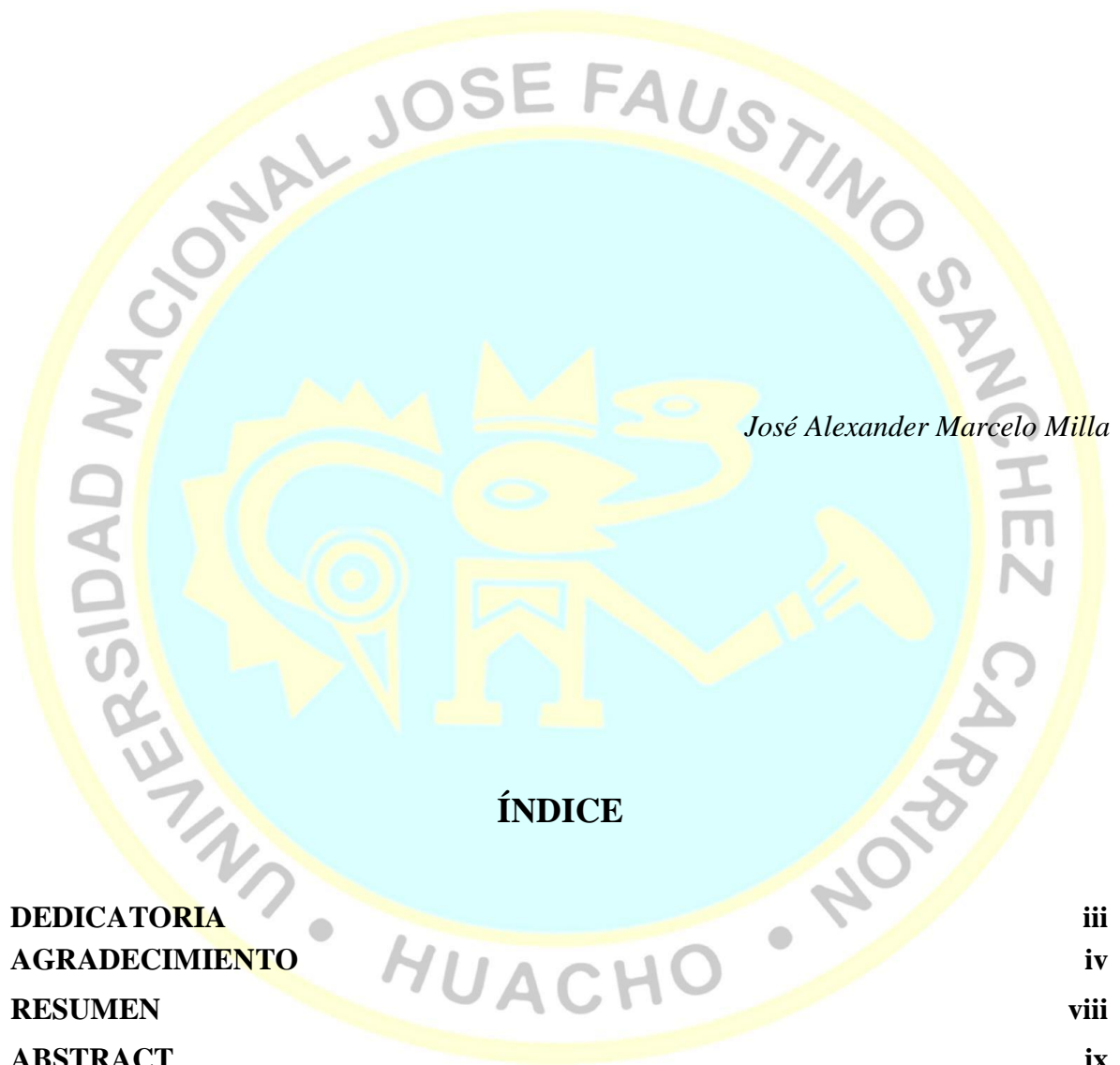
Mi Tesis se lo dedico a mis padres porque son mi inspiración de vida, a mi esposa y mis hijos que son mi razón de ser.

José Alexander Marcelo Milla



AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por sobre todas las cosas, a mis padres, a mi familia y a mis profesores porque me han permitido lograr éxitos de vida personal y profesional.



ÍNDICE

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
CAPÍTULO I	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Descripción de la realidad problemática	1
1.2 Formulación del problema	2
1.2.1 Problema general	2
1.2.2 Problemas específicos	2

1.3	Objetivos de la investigación	3
1.3.1	Objetivo general	3
1.3.2	Objetivos específicos	3
1.4	Justificación de la investigación	3
1.5	Delimitaciones del estudio	3
1.6	Viabilidad del estudio	4
CAPÍTULO II		5
MARCO TEÓRICO		5
2.1	Antecedentes de la investigación	5
2.1.1	Investigaciones internacionales	5
2.1.2	Investigaciones nacionales	12
2.2	Bases teóricas	18
2.3	Bases filosóficas	38
	Pereyra V.I, VHQT, GPR, MCLP, Grupo de Trabajo de la Maestría en Contrataciones del Estado USMP. – OSCE.	38
2.4	Definición de términos básicos	40
2.5	Hipótesis de investigación	44
2.5.1	Hipótesis general	44
2.5.2	Hipótesis específicas	44
2.6	Operacionalización de las variables	44
CAPÍTULO III		45
METODOLOGÍA		45
3.1	Diseño metodológico	45
	El diseño seleccionado para esta investigación es el descriptivo correlacional, porque se recolectan datos de cada una de las variables con el objetivo de obtener resultados.	45
3.2	Población y muestra	46
3.2.1	Población	46
3.2.2	Muestra	46
3.3	Técnicas de recolección de datos	47
3.4	Técnicas para el procesamiento de la información	48
CAPÍTULO IV		50
RESULTADOS		50
4.1	Análisis de resultados	50
	Fuente: Cuestionario aplicado a los funcionarios de la municipalidad provincial de Barranca	50
	Fuente: Cuestionario aplicado a los funcionarios de la municipalidad provincial de Barranca.	51

Fuente: Elaboración propia	51
Fuente: Cuestionario aplicado a los funcionarios de la municipalidad provincial de Barranca.	52
Fuente: Elaboración propia	52
Fuente: Cuestionario aplicado a los funcionarios de la municipalidad provincial de Barranca.	53
Fuente: Elaboración propia	53
Fuente: Cuestionario aplicado a los funcionarios de la municipalidad provincial de Barranca.	54
Fuente: Cuestionario aplicado a los funcionarios de la municipalidad provincial de Barranca.	55
Fuente: Elaboración propia	55
Fuente: Cuestionario aplicado a los funcionarios de la municipalidad provincial de Barranca.	56
Fuente: Elaboración propia	56
Fuente: Cuestionario aplicado a los funcionarios de la municipalidad provincial de Barranca.	57
Fuente: Cuestionario aplicado a los funcionarios de la municipalidad provincial de Barranca.	58
4.2 Contrastación de hipótesis	59
CAPÍTULO V	68
DISCUSIÓN	68
5.1 Discusión de resultados	68
CAPÍTULO VI	71
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	71
6.1 Conclusiones	71
6.2 Recomendaciones	73
7.1 Fuentes documentales	75
7.2 Fuentes bibliográficas	76
7.3 Fuentes hemerográficas	77
7.4 Fuentes electrónicas	77
ANEXOS	79

RESUMEN

Objetivo: Investigar si la Ley de Contrataciones del Estado influye en la adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca. **Métodos:** La población de estudio es de 52 Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Barranca, seleccionados mediante el muestreo probabilístico se utilizó para ello el SPSS (programa informático Statistical Package for Social Sciences versión 24.0 en español), para hallar resultados de la aplicación de los cuestionarios, considerándose como dimensiones la Rentabilidad, las Ventas, el Rendimiento de los Trabajadores y el Sistema Financiero. **Resultados:** Se ha demostrado con un 67.3% que la Ley de Contrataciones del Estado se relaciona de manera significativa con las Adquisiciones de Bienes y Servicios en la Municipalidad de Barranca. **Conclusiones:** De los resultados obtenidos demuestran que existe una correlación positiva moderada del 0.789 significativa entre la Ley de Contrataciones del Estado y las adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Palabras clave: Ley de Contrataciones del Estado, Adquisiciones de Bienes y Servicios.

ABSTRACT

Objective: To investigate if the State Contracting Law influences the acquisition of goods and services of the Provincial Municipality of Barranca. **Methods:** The study population is

52 Officials of the Provincial Municipality of Barranca, selected by means of the probabilistic sampling, the SPSS (statistical program Statistical Package for Social Sciences version 24.0 in Spanish) was used to find the results of the application of the questionnaires. , considering as dimensions the Profitability, the Sales, the Performance of the Workers and the Financial System. **Results:** It has been demonstrated with 67.3% that the State Contracting Law is significantly related to the Acquisitions of Goods and Services in the Municipality of Barranca. **Conclusions:** The results obtained show that there is a moderate positive correlation of 0.789 significant between the State Contracting Law and the acquisitions of goods and services of the Provincial Municipality of Barranca.

Keywords: Law on State Contracting, Acquisitions of Goods and Services

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación servirá como un aporte para que las Municipalidades mejoraren sus problemas con los proveedores sobre la adquisición de bienes y servicios aplicando la Ley de Contrataciones del Estado.

Esta tesis explica la importancia de contar con un plan de compras, con una preparación eficiente de expedientes de contratación y con un comité de selección para lograr una eficiente evaluación calificada, que es la característica principal de los procedimientos en cuanto a la adquisición de bienes y servicios.

El contenido de la presente investigación considero los siguientes capítulos:

CAPITULO I: Se contextualiza la problemática de la investigación, el problema general, se identifican los problemas específicos, los objetivos generales y específicos así como la justificación, delimitación y la viabilidad del estudio.

CAPITULO II: Se señalan los antecedentes de las investigaciones nacionales e internacionales, así como también las bases teóricas y filosóficas para el esclarecimiento de la problemática tratada, se formulan las hipótesis generales y específicas y la operacionalización de variables.

CAPITULO III: Se desarrolla la metodología, tipos, diseño, población y muestra que permite la recolección de la información en base a la investigación de campo realizada en la Municipalidad Provincial de Barranca.

CAPITULO IV: Se realiza la tabulación de los resultados donde se analiza y se realiza la contratación de las hipótesis.

CAPITULO V: Discusión de los resultados obtenidos y procesados a través de la técnica estadística, para determinar la relación que existe entre la Ley de Contrataciones del Estado y la Adquisición de Bienes y Servicios en la Municipalidad Provincial de Barranca con el fin de obtener datos confiables de la investigación.

CAPITULO VI: Se determinan las conclusiones y recomendaciones de la investigación, considerando además las fuentes de información y los anexos respectivos.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

Barranca fue creada políticamente como distrito en 1823, siendo Pio Dávila su Primer Alcalde. Paso a la categoría de Provincia, según Decreto Ley N° 23939 del 05 de Octubre de 1984, durante el Segundo Gobierno del Arquitecto Fernando Belaunde Terry. Es una de las once provincias que conforman el departamento de Lima, bajo la administración del Gobierno Regional de Lima Provincias.

Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Artículo 9°, numeral 17 y al Reglamento de Organización y Funciones de nuestra institución, tiene como propósito rendir cuentas a la institución y la comunidad sobre las actividades y proyectos ejecutados, acompañado de las dificultades y logros alcanzados por la Municipalidad Provincial de Barranca en el marco de su competencia.

La Municipalidad Provincial de Barranca es una institución de gobierno local que tiene la función de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio y progreso de la comunidad local.

La provincia de Barranca, se ubica aproximadamente a 190 km al noroeste de la ciudad de Lima. Los límites geopolíticos de la Provincia de Barranca son:

Por el norte con las provincias de Bolognesi y Huarvey (Región Ancash) Por el sur con la provincia de Huaura.

Por el este con la provincia de Ocros (Región Ancash), y Por oeste con el Océano Pacífico.

La Provincia de Barranca, tiene una superficie de 1,355.87 km² y está conformada por cinco (05) distritos: Barranca, Paramonga, Pativilca, Supe y Supe Puerto.

Debemos tener en cuenta que de acuerdo al DL N° 1341, que modifica la Ley de Contrataciones del Estado-Ley N° 30225, la Municipalidad de Barranca presenta una serie de problemas para la adquisición de bienes y servicios, siendo uno de ellos con los proveedores quienes incumplen las especificaciones de los bienes, así como en la entrega de los pedidos.

Esta problemática, sin duda genera altos costos a la Municipalidad. Precisamente la falta de una planificación de las compras, así como en la preparación ineficiente de los expedientes de contratación, o en los problemas del comité de selección así como en la evaluación calificada es lo que caracteriza a los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Barranca.

Dentro de las investigaciones preliminares realizada por mi persona, he considerado que la falta de una preparación calificada en los procesos, es lo que está generando esta problemática, que podría superarse en la medida que se tome conciencia en las ventajas que podría ocasionar en los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿En qué medida la Ley de Contrataciones del Estado influye en la adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca?

1.2.2 Problemas específicos

¿Cómo influye la Ley de Contrataciones del Estado en la eficiencia de las adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca?

¿En qué medida influye la Ley de Contrataciones del Estado en la reducción de costos de las adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca?
¿Cómo influye la Ley de Contrataciones del Estado en la entrega oportuna de los pedidos de las adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

- Determinar si la Ley de Contrataciones del Estado influye en la adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca.

1.3.2 Objetivos específicos

- Analizar si la Ley de Contrataciones del Estado influye en la eficiencia de las adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca.
- Establecer si la Ley de Contrataciones del Estado influye en la reducción de costos de las adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca.
- Determinar si la Ley de Contrataciones del Estado incide en la entrega oportuna de los pedidos de las adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca.

1.4 Justificación de la investigación

Permitirá que la Municipalidad provincial de Barranca logre la eficiencia al adquirir bienes y servicios.

1.5 Delimitaciones del estudio

El presente trabajo de investigación se realizara en la Municipalidad Provincial de Barranca.

1.6 Viabilidad del estudio

Es una investigación que permitirá establecer una relación lógica entre la eficiencia, reducción de costos y entrega oportuna de pedidos en la municipalidad provincial de Barranca. Así mismo nos permitirá demostrar la hipótesis como influye la Ley de Contrataciones del Estado en la adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Investigaciones internacionales

Borbor, DLCW (2013) en su Tesis titulada “Efectos de la aplicación del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus procedimientos de compra conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Ecuador, periodo 2008 -2012. Buenos Aires. Apoyado por la Universidad de Buenos Aires.

La siguiente investigación se desarrolló con el fin de verificar si se ha cumplido o no con los objetivos prioritarios del Gobierno Central, de lograr la optimización del gasto público con ahorros verdaderos en el Presupuesto de Egresos del Estado, a partir de la implantación del Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP) en el año 2008; así como determinar si la aplicación de los procedimientos a través del sistema, garantiza la transparencia y evita la discrecionalidad en las contrataciones, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) del Ecuador.

En primer lugar se dará a conocer los aspectos principales de la evolución de la contratación pública en el Ecuador desde que la Asamblea Constituyente determinó la necesidad de implementar la política pública en compras institucionales y propusiera la creación de un sistema electrónico de contratación pública en el Ecuador, hasta la promulgación de la LOSNCP y la implementación del SNCP, también se expondrá cuáles son los principales actores que intervienen en este sistema y establecer qué función cumple cada uno de ellos en el proceso de contratación. Por otro lado se dará

a conocer los principios y normas que establece la LOSNCP para regular los procedimientos de contratación, así como el sistema que maneja el INCOP para registrar a los proveedores interesados para participar con instituciones del estado y el proceso de planificación obligatoria que deben seguir las entidades contratantes para realizar las compras durante el año fiscal, y un contraste de la ley anterior con la nueva ley de compras públicas en el Ecuador.

Luego describiremos a grandes rasgos cómo funciona el sistema de compras públicas en su totalidad, su estructura y cómo influyó tanto para que las entidades contratantes como proveedores se integren a los nuevos cambios y puedan adaptar sus procedimientos a la nueva normativa. Se conocerá cómo está conformada la estructura organizacional del INCOP para el ejercicio de sus funciones y los principales documentos de gestión administrativa donde se citarán los diferentes procesos que realiza el INCOP en el cual se identificará los recursos y los controles que se realizan en cada proceso.

Se describirá además el objetivo principal del sistema, el planeamiento estratégico que sigue el SNCP a través del INCOP. Y se mostrarán los requisitos, normas, obligaciones y responsabilidades que deben cumplir las entidades contratantes y proveedores para poder realizar gestiones de compras a través del Portal de Compras Públicas.

También nos enfocaremos en un diagnóstico exhaustivo del sistema y sus procedimientos de compras donde se hará una investigación sobre los criterios del INCOP y sobre los comentarios emitidos a través de medios escritos principalmente con el objetivo de encontrar puntos comunes y puntos de divergencias sobre los criterios para esto se realizará un análisis situacional en el cual se identificará las fortalezas, oportunidades, debilidades y Amenazas a las que se enfrenta el INCOP, con el fin de determinar lineamientos y estrategias básicas que surgen del resultado del análisis FODA. Se conocerá el marco institucional y el ámbito de aplicación de cada uno de los procedimientos del sistema con el fin de que este tema de tesis sirva como aporte tanto para las entidades contratantes como para los proveedores del sector público y así dar a conocer la política de uso del sistema.

El objetivo es realizar una evaluación a fondo de cada uno de los procedimientos de contratación existentes con el que se podrá verificar si se ha logrado o no con los objetivos principales del gobierno como optimización del gasto público, garantizar la transparencia y la plena ejecución de los contratos.

Para esto se realizará un análisis sobre la efectividad alcanzada por la LOSNCP en el control y administración de cada uno de los procesos de contratación pública, se hablará sobre la metodología utilizada en la planificación tanto para los procedimientos dinámicos como para los otros tipos de procesos de contratación; el objetivo de cada uno, las características, y un análisis comparativo en cada proceso con los diferentes años de gestión elaborado con indicadores macroeconómicos del país que están establecidos por los datos estadísticos obtenidos de los procesos que permitirán la medición del cumplimiento de dichos objetivos, información a la cual tenemos acceso todas las personas que realizan transacciones comerciales en Ecuador.

Finalmente se expondrá alguna propuestas aplicables para solucionar los múltiples inconvenientes y problemas surgidos a partir de la evaluación en el capítulo anterior y conclusiones que tienen que ver con el grado de cumplimiento de los objetivos primordiales del sistema y los resultados obtenidos a partir de la aplicabilidad de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación en el Ecuador.

Concluyo en:

. En el análisis realizado se constató que la aplicación del sistema nacional de contratación pública genera ahorros en el Presupuesto de Egresos del Estado y un mejor uso de los recursos públicos, no obstante se ha mostrado deficiencia en lo referente a sobrevaloración de costos en los presupuestos referenciales, por lo que no se prioriza la calidad del gasto público.

. Con la aplicación de las normas aplicables establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el sistema garantiza la plena ejecución de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales.

. No se ha cumplido 100% con el objetivo de transparentar y evitar la discrecionalidad en la contratación pública, ya que hay procedimientos de contratación que se publican y están direccionados a una determinada marca o a un proveedor específico, así mismo al ser contrataciones dirigidas, la calificación se la hace mediante fórmulas subjetivas adjudicando al proveedor que más les convenga a los intereses particulares y no institucionales.

. Existe transparencia en la información de los procesos que se encuentran en el sistema de compras públicas ya que a través de él se obtiene información legal, como invitaciones, resoluciones, casuísticas, normativas y reglamentos.

. Los procedimientos realizados mediante publicación o régimen especial permiten a las entidades contratantes adjudicar de manera directa con cualquier proveedor, sin límite de presupuesto, lo que ha hecho que un gran porcentaje de ellos sea contratado con sobreprecio.

. No se ha logrado incluir en el catálogo electrónico todo el universo de productos normalizados que usan las instituciones públicas. Y los pocos contratos que ha logrado el INCOP con empresas proveedoras, tienen una vigencia que no es favorable para las entidades contratantes, puesto que existen vigencias de convenios de 6 meses, cuando el periodo fiscal es de un año y si la necesidad de la entidad contratante surge después de los 6 meses, ésta no podría beneficiarse de este convenio.

. Existen precios de productos del catálogo electrónico que no son los más convenientes del mercado puesto que se ha encontrado productos mucho más barato que los del catálogo. Es decir, hay que comprarlos más caros porque la ley exige comprar a través de este procedimiento.

. El sistema de contratación pública se ha convertido en un elemento dinamizador de la economía nacional a través de la participación de gran parte de los proveedores locales ya que al momento de la evaluación el sistema da preferencia a la producción nacional, de acuerdo a los criterios de preferencia a la producción nacional establecidos en la

Resolución INCOP No. 044-2010. De esta manera se incentiva la producción en distintas áreas en todo el país.

. No obstante el punto anterior, que el sistema dé prioridad a la industria nacional puede resultar en que las empresas extranjeras no quieran invertir en proyectos en el país o no se vean motivadas a hacerlo.

. Como se muestra en las estadísticas, cada año se sigue incrementando la participación de artesanos, profesionales, micro, pequeñas y medianas empresas con ofertas competitivas en el marco de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

. Con la aplicación del sistema y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública ha existido un cambio institucional en la contratación pública en el Ecuador. Con las publicaciones que las entidades contratantes realizan en el PAC todos los años, ha existido una mejor distribución de los egresos del Estado, ya que de esta forma las entidades públicas están ejecutando planificadamente sus actividades.

. El sistema nacional de contratación pública cuenta con medios tecnológicos modernos y la aplicación de los procedimientos son realmente ágiles, simples, y adecuan los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas, lo que permite un total apoyo y desarrollo para el país.

. El sistema cuenta con información interconectada entre entidades públicas lo cual permite un mayor control para el Estado.

Tome, FAH (2014) en su Tesis titulada “Manual del Procedimiento para la Compra y Contrataciones de Bienes y Servicios en la Corporación Municipal de Cané, La Paz”, siendo apoyado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, La investigación tiene como fin primordial dar un sustento solido a la Corporación Municipal de Cané, La Paz, a efecto de que los actos y contratos relativos a la compra y contrataciones de bienes y servicios sean plenamente ajustados a la Constitución de la República, así como a los demás leyes relacionadas a la temática.

Las municipalidades del país, de conformidad con la Constitución de la República y de la ley de Municipalidades, son instituciones autónomas; tiene la libertad de obtener y disponer de sus recursos según lo mejor convengan a sus intereses. Sin embargo, los actos de las municipalidades deben de estar sujetas a las normas contenidas en la ley. En este sentido, en cuanto a la contratación y compra de servicios y bienes municipales, existen en muchas corporaciones dudas relativas a las normas legales que deben aplicarse a la misma. Algunas personas piensan que debe aplicarse el procedimiento contenido en el Código Tributario, mientras que otras afirman que debe ser el contemplado por la Ley de Contrataciones del Estado.

La Constitución de la República en su artículo 360 establece que los contratos que celebre el Estado para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta de conformidad con la Ley. (Congreso Nacional, Constitución de la Republica de Honduras, 2009).

A partir de ese principio entraron en vigencia leyes secundarias que rigen esta actividad como ser la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la ley General del Presupuesto y las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos para cada año fiscal, una serie de decretos ejecutivos y circulares que amplían el tema, sin dejar de lado lo establecido en la Ley de Municipalidades la cual contiene algunas disposiciones relativas al presupuesto municipal y su ejecución. En ese orden se puede inferir que tanto la administración pública centralizada como la descentralizada, los otros dos poderes del Estado; poder Legislativo y Judicial y aquellos órganos del estado que reciban fondos vía presupuesto están en la obligación ineludible de realizar los procedimientos de licitaciones sean estas públicas o privadas, contrataciones directas, cuando deban realizar una obra pública, contratar suministros de bienes y servicios o consultorías.

Por otro lado cada año fiscal se emiten las disposiciones generales del presupuesto en el cual se establecen los montos que sirven de parámetro para que la unidad ejecutora contratante adopte la decisión de cuál será el procedimiento a seguir dependiendo del

valor referencial del contrato a suscribirse. Cabe aclarar que el no cumplimiento de estos procedimientos da lugar a lo que manda la Ley Primaria en el artículo 323 que a la letra dice: Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la Ley.

Todo acto que ejecuten fuera de la Ley es nulo e implica responsabilidad. Esta expresión de la Constitución de la República va en relación directa con el hecho que estos actos son objeto de fiscalizaciones a priori como dice nuestra Constitución en el artículo 372 que ordena que la fiscalización preventiva de los fondos públicos que manejan las municipalidades se verificara de acuerdo a lo que determinan las leyes respectivas y por otro lado está la fiscalización a posteriori que lleva a cabo el Tribunal Superior de Cuentas en uso de sus facultades legales. (Disposiciones Generales del Presupuesto 2012).

En virtud de lo anteriormente expuesto es un imperativo impostergable para los miembros de la corporación municipal de Cané conocer a cabalidad el procedimiento administrativo en la compra y contrataciones de bienes y servicios en la Corporación Municipal de Cané del Departamento de la Paz, para evitar caer en una situación de ilegalidad, que traiga como consecuencia una acción administrativa o judicial.

Concluyo en:

. El resultado de la investigación permite establecer que la Corporación Municipal de Cané, La Paz debe de contar con un instrumento donde se encuentre estandarizados los procedimientos para la contratación y compra de bienes y servicios.

- El manual estandarizara los procedimientos administrativos dando respuesta a la necesidad de tener un instrumento donde se encuentra lo preceptuado en la legislación nacional vigente para este caso en particular, poder así cumplir en cabalidad y apegado a la legislación vigente.

- Con el estudio obligatorio de la Legislación Nacional Vigente para poder relacionarlo con el objeto de la investigación, se analizó que la Corporación Municipal de Cané, ha

violentado permanentemente los procedimientos para la celebración de compras y contratos de bienes y servicios.

- El manual mostrara todos los requisitos legales esenciales que se deben ejecutar para que sea válida toda contratación de Bienes o de Servicios y los cuales deben efectuarse por la Corporación Municipal de Cané.

- Los procedimientos en lo relativo a la Contratación de Bienes y Servicios llevados a cabo por la Corporación Municipal de Cané, no reúne los requisitos básicos para dar validez a su operar debido a eso es que han sido intervenidos por el Tribunal Superior de Cuentas.

- La permanente violación de los procedimientos para la compra y contrataciones de Bienes y Servicios por parte de la Corporación Municipal de Cané es debido a la falta de conocimiento en lo corresponda a este caso en concreto, siendo lesionado tanto de forma y como de fondo.

- La capacitación es el conjunto de procesos organizados para lograr la mejora y poder optimizar los procedimientos y actualmente el personal que labora en la Corporación Municipal de Cané, no están capacitados en el procedimiento a seguir para lograr la compra y contratación de bienes o de servicios en legal y debida forma.

- Los reparos por parte del Tribunal Superior de Cuentas es evidente debido a que se ha violentado los procedimientos ante lo cual se necesita de personal capacitado y especialista, para que manejen las leyes, reglamentos e instructivos vigentes relacionados al procedimiento administrativo de compras y contrataciones de bienes y servicios en dicha Corporación Municipal.

2.1.2 Investigaciones nacionales

Bocanegra, LRC (2015) en su Tesis titulada “Ley de contrataciones y sus efectos en el Distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – 2014”. Huánuco, siendo

apoyado por la Universidad de Huánuco – Perú. El objetivo general fue Determinar de qué manera el control interno influye en los procesos de selección para ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo de la Provincia de Leoncio Prado.

La metodología fue de tipo descriptivo - explicativo, esto, debido a que se encuentra orientado al conocimiento de las causas y efectos e implicancias que genera el irregular uso de los recursos del Estado. La población estuvo conformada por 51 personas, distribuida en cinco funcionarios de la Municipalidad Distrito de José Crespo y Castillo –Leoncio Prado (Gerente de Planificación y Presupuesto, Gerente de

Desarrollo Local, Sub Gerente de Obras, Gerente de Administración, Sub Gerente de Abastecimiento), veinte servidores distribuidos en las Gerencias de Planificación y Presupuesto, Desarrollo Local, Administración y la Sub Gerencia de Abastecimiento, once postores, seis de los cuales, contrataron con la Municipalidad y cinco no obtuvieron la buena pro del proceso de selección; asimismo, se consideró a quince beneficiarios de las obras ejecutadas por la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo –Leoncio Prado, quienes participaron en el acto público de los procesos de selección para contratación de obras; la Muestra es que al contar con una población finita, para la determinación de la muestra se empleó el método no probabilístico, por lo tanto, el tamaño muestral es 51, el mismo que constituye el 100% de la población.

Concluyo en

1.- Se determinó que el control interno influye significativamente sobre los procesos de selección para ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo –Leoncio Prado, toda vez que se obtuvo un 95.40% de porcentaje que representa el nivel de influencia de la variable X sobre la variable Y, relacionada con la adecuada aplicación del control interno que deben efectuar los funcionarios y/o servidores de la Entidad con la finalidad de llevar a cabo procesos de selección con criterios de objetividad y enmarcados en la normativa legal.

2.- Se estableció que el componente ambiente de control influye significativamente en los procesos de selección para ejecución de obras de la Municipalidad, por cuanto, se obtuvo un porcentaje de 93% de nivel de influencia de la variable X sobre la variable Y, relacionada con la promoción de las buenas prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas, que deben llevar a cabo los miembros de la entidad a fin de generar una cultura de control interno.

3.- Se determinó que el componente evaluación de riesgos influye significativamente en los procesos de selección para ejecución de obras de la Municipalidad, toda vez que se obtuvo un 96% de porcentaje que representa el nivel de influencia de la variable X sobre la variable Y, relacionada con el proceso de identificación y análisis de los riesgos a los que está expuesta la entidad que debe ser aplicado por los funcionarios y/o servidores de la entidad para el logro de sus objetivos y la elaboración de una respuesta apropiada a los mismos.

4.- Se determinó que el componente actividades de control gerencial influye significativamente en los procesos de selección para ejecución de obras de la municipalidad, por cuanto, se obtuvo un 98% de nivel de influencia de la variable X sobre la variable Y, relacionada con el desarrollo de las políticas y procedimientos que deben ser establecidos por los funcionarios y/o servidores de la entidad con la finalidad de asegurar que se están llevando a cabo las acciones necesarias en la administración de los riesgos que afectan el logro de los objetivos de la entidad, contribuyendo a asegurar el cumplimiento de estos.

Mejía, FWB (2016), en su Tesis titulada “Influencia de la Ejecución de los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Periodos 2013 - 2014”, siendo apoyada por la Universidad Nacional del Altiplano. Puno- Perú. El trabajo de investigación se realizó en la Oficina de Logística y en la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Entidad en cuestión.

Al respecto indicamos que debido al incompleto cumplimiento de los procesos de selección programados y como estos influyen en el cumplimiento de sus metas presupuestarias y de sus objetivos institucionales, se plantea los siguientes objetivos específicos para ser indagados: 1) Analizar la programación de los procesos de contratación de bienes y servicios, y su incidencia en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa; 2) Determinar el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias y su influencia en el logro de objetivos de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa; y 3) Proponer alternativas para mejorar la ejecución de los

procesos de contratación de bienes y servicios y propiciar el logro de las metas presupuestarias en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

Para alcanzar los objetivos trazados en el presente trabajo se utilizaron los siguientes métodos de investigación: Analítico, descriptivo y deductivo. Así también se utilizó técnicas como: Recolección de datos para la recopilación de información, el procesamiento de información de los datos obtenidos; así mismo se hizo uso de los instrumentos de gestión para ser analizados, y de los cuales se llegó al siguiente resultado: Una inadecuada programación del PAC genera deficiencias a lo largo del proceso de selección y produce efectos negativos en la ejecución de gasto programado de la Entidad, El bajo nivel de cumplimiento de sus metas presupuestales programadas tienden a intervenir negativamente en el logro de los objetivos institucionales de la Entidad.

Concluyo en:

El nivel de ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios es deficiente en ambos periodos teniéndose; para el 2013 una diferencia por afectar presupuestalmente de S/. 895,525.90 del valor referencial reflejado en el PAC de S/. 2 107,106.00, y S/. 1 290,446.06 respecto al monto referencial de los reflejados según reportes del SEACE de S/. 2 502,028.21; afectándose en 0.57% y 0.48% en relación al monto de lo planificado según datos del PAC y SEACE, y para el periodo 2014, una diferencia por afectar presupuestalmente de S/. 8 054,153.79 respecto al valor referencial de PAC de S/. 9 059.671.05, y S/. 7 863,340.95 respecto al monto referencial del SEACE de S/. 8 868,858.21; afectándose en 0.11% y 0.11% respecto al monto referencial de lo planificado en el PAC y SEACE. Dichos resultados demuestran que no se llegó a ejecutar todos los procesos programados en el PAC, por ende no se llegó a ejecutar el gasto presupuestal programado asignado a los procesos de contratación, mostrando deficiencias e influyendo negativamente en el cumplimiento de las metas presupuestarias de la Entidad.

De la programación de los procesos de contratación de bienes y servicios en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para los periodos 2013 y 2014 de la Entidad, se desprende la diferencia notable que existe entre los procesos de contratación programados inicialmente y de los que llegaron a ser incluidos o cancelados en el

transcurso del año, de cuyos datos obtenidos se cuenta que inicialmente se programó 24 y 39 procesos respectivamente y de cuyas modificaciones se cuenta con 27 y 32, demostrando que hubo una inadecuada programación del PAC.

Respecto a la ejecución de presupuesto de gasto de los procesos de selección, se desprende que de lo programado en el PAC periodo 2013, se llegó a ejecutarse 16 de 24 procesos programados con un valor de S/. 1 211,582.15 respecto a S/. 2 107,108.00 programados, y en el periodo 2014, se llegó a ejecutarse 23 de 39 procesos programados con un valor de S/. 1 005,517.26 respecto a S/. 9059,671.05 respecto al programado, incidiendo de manera negativa en la ejecución de gasto programado.

De la evaluación del cumplimiento de metas presupuestales de gasto para los periodos 2013 y 2014, del presupuesto asignado para Actividades en ambos periodos solo se llegó a ejecutar en un 64.59% y 79.73% respecto al PIM, demostrando un nivel de cumplimiento presupuestal no acorde según lo proyectado. Y del cumplimiento de metas presupuestales de gasto para el periodo 2013 y 2014 en Proyectos, en ambos periodos solo se llegó a ejecutar en un 54.69% y 30.78% respecto al PIM, demostrando un imperfecto cumplimiento de metas presupuestadas proyectadas repercutiendo en una pésima planificación financiera.

Respecto al logro de objetivos de la Entidad, al no cumplir con sus metas presupuestarias proyectadas, no se está atendiendo los gastos proyectados, por ende, dichos resultados repercuten en la población objetivos que atiende la Entidad, a través de la prestación de servicios.

Venegas, GHA (2013) en su Tesis titulada “Análisis y mejora de los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de una empresa del estado en el Sector Hidrocarburos” Lima, siendo apoyado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima – Perú. El trabajo propuesto comprende el análisis y la mejora de los procesos de adquisiciones y contrataciones en una empresa del Estado del sector hidrocarburos, de manera que éstos se desarrollen de forma eficiente en el manejo de los recursos como tiempo y costos.

Inicialmente, se investigó sobre los antecedentes en el marco legal de las contrataciones en esta empresa del Estado, cuyos procedimientos son realizados por el Departamento

de Logística de la empresa y se rigen bajo el Reglamento de Contrataciones de ésta. También, se investigaron los conceptos teóricos de procesos, gestión de compras y costos, que conjuntamente con el diagnóstico y análisis de los tiempos y los costos, sirvieron para definir las alternativas de mejora que se desarrollarían para optimizar el proceso en estudio. Así mismo, es importante mencionar que en el Departamento de Logística nunca se había realizado estudios de mejora de procesos.

Con la implementación de estas propuestas se logrará ordenar y estabilizar los procesos, así como las principales causas que mermaban su productividad. Es importante indicar que con las alternativas de mejora se reducirán tiempos y costos, desarrollándose procesos más eficientes, y se iniciarán a tiempo los proyectos de la empresa que requieran bienes y servicios.

Se debe resaltar que a partir de este estudio, el Departamento de Logística podrá utilizar metodologías de excelencia para mejorar sus procesos en el futuro y complementar el presente trabajo con otras herramientas de la Ingeniería Industrial, las cuales no podrían funcionar sin el análisis desarrollado.

Concluyo en:

1. Los procesos de adquisiciones y contrataciones en la empresa en estudio son procesos de apoyo; sin embargo, son indispensables para ésta, debido a que permiten el aprovisionamiento de bienes y servicios que aseguran la continuidad de sus procesos de refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos, así como también de sus procesos administrativos.
2. En comparación con los demás procesos de adquisiciones y contrataciones de otras empresas del Estado, los de la empresa en estudio son menos burocráticos, debido a que se rigen bajo su Reglamento de Contrataciones; sin embargo, esto no significa una ventaja competitiva con respecto a las demás empresas, ya que en el presente estudio se encontró un número alto de procesos que no cumplen con los tiempos estimados por el Departamento de Logística de la empresa, así como también un consumo innecesario de recursos en actividades que no agregan valor al proceso.

3. En el análisis de la situación actual se detectó una falta de monitoreo a los procesos; sin embargo, con algunas de las propuestas de mejora se implementarán puntos de control estratégico como en la etapa de consultas, lo que permitirá que la frecuencia de actividades de esta etapa se reduzca de 50% a 30% para los procesos por Competencia Mayor y de 14% a 8% los de Competencia Menor, así como también en la etapa de revisión de los Términos de Referencia y/o Bases Técnicas, lo que logrará una reducción total de la duplicidad de actividades por devoluciones de requerimientos.

4. Se concluye que la gestión logística no sólo abarca al Departamento de Logística, sino también al Originador, debido a que éste inicia la Cadena Logística al generar sus requerimientos de bienes y servicios, los cuales deben tener de manera clara las especificaciones técnicas y términos de referencia para llevar a cabo con normalidad un proceso de contratación.

2.2 Bases teóricas

CONTRATACIONES DEL ESTADO:

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es la entidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas en las adquisiciones públicas del Estado peruano.

SISTEMAS DE CONTRATACION:

Es aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén totalmente definidas en los planos y especificaciones técnicas respectivas.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

Tipo de Proceso: Licitación Pública, Adjudicación de Menor Cuantía, Adjudicación Directa: Publica.

Las bases para la contratación de una obra deberán considerar los factores de evaluación y sus respectivos puntajes. Dichos factores están plasmados en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, detallándose según el tipo de proceso de selección.

- a) Experiencia en obras en general ejecutadas en los últimos 10 años, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a 5 veces el valor referencial de la obra materia de la convocatoria. De 15 a 20 Puntos.
- b) Experiencia de obras similares ejecutadas en los últimos 10 años, hasta por un máximo acumulado equivalente al valor referencial de la obra materia de la convocatoria, siendo el valor mínimo de cada obra similar al 15% del valor referencial. De 30 a 35 Puntos.
- c) Experiencia y calificaciones del personal profesional propuesto. De 30 a 35 Puntos.
- d) Cumplimiento de ejecución en obras, en función a número de certificados que acreditó, ejecutó y liquidó sin penalidades, no pudiendo ser más de 10 en general y similares. De 15 a 20 Puntos.

Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de menor cuantía.

No se establecen los factores técnicos de evaluación, sólo se evaluará la propuesta económica de aquellos postores cuya propuesta cumpla con lo señalado en el expediente técnico.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

Factores Obligatorios

- a) **Experiencia en la actividad**, se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor durante un periodo determinado no mayor a 15 años a la fecha de la presentación de la propuesta hasta por un monto acumulado equivalente a 5 veces el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria.
- b) **Experiencia en la especialidad**, se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor durante un periodo determinado de hasta 10 años a la fecha de la presentación de la propuesta, por un monto acumulado de hasta 2 veces el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria.

Entre la experiencia en la actividad, la especialidad y el factor cumplimiento del servicio (cuando corresponda), el puntaje será: De 25 a 35 Puntos.

c) Experiencia y calificaciones del personal propuesto, se calificará el tiempo de experiencia en la especialidad que será acreditada con constancias o certificados. De 30 a 40 Puntos.

d) Mejoras a las condiciones previstas, las bases deberán precisar aquellos aspectos que serán consideradas como mejoras. De 20 a 25 Puntos.

Factor opcional

e) Cumplimiento de servicio, se evaluará el número de certificados o constancias que acrediten que aquél se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades, no pudiendo ser mayor a diez (10) Servicios.

SEACE

Es el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas (Art. 67° del D.L. 1017).30 mar. 2015

Es usado por las entidades públicas (de manera obligatoria) y sus proveedores como instrumento de gestión y herramienta de información especializada para la realización y/o publicación de las diferentes fases y etapas del procedimiento de contratación pública.

Para la sociedad civil, el SEACE es accesible como un portal web de consultas, que se alimenta de la información provista por el OSCE (Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado), las entidades públicas, y los proveedores.

Por otro lado, una entidad pública debe registrar en el SEACE la siguiente información:

– **Programación:** Plan Anual; Relación de Bienes, Servicios y Obras; Expediente de Contrataciones, Base, Resumen Ejecutivo, Comité Especial.

– **Selección de personal:** Convocatoria, Registro de participantes, Pliego de absolución de consultas u observaciones, Pronunciamiento, Base integrada, Propuesta, Buena Pro, Acta y cuadros comparativos de la BP, Declaración de desierto, Consentimiento de la Buena Pro, Nulidades, Cancelación, Resolución que absuelve el recurso de apelación, exoneración de proceso.

– **Ejecución contractual:** Contrato, Penalidades, Prórrogas/Complementarios, Adicionales/Reducciones, Nulidad o Resolución de Contrato, Intervención económica, Conformidad o Liquidación, Reajustes de Precios, Ampliación de plazos, Garantías, Adelantos.

Pueden interactuar con el SEACE Entidades públicas contratantes y proveedores. Además, el SIAF-SP, quien tiene una importante función pues es determinante para poder realizar los pagos. La SUNAT, el Registro Nacional de Proveedores, el OSCE (supervisa las contrataciones del Estado), la Contraloría (fiscalizador), y Difusión Pyme, son otras de las instituciones que interactúan con el SEACE y pueden registrar información.

Esta información solo podrá ser registrada una vez las entidades hayan obtenido el Certificado SEACE emitido por el OSCE.

VERSIONES DEL SEACE

Existen actualmente distintas versiones del SEACE, y dependiendo de la versión, se usará un tipo de navegador especial (Internet Explorer, Chrome, Mozilla Firefox, etc.).

SEACE versión 1.0: tuvo vigencia cuando CONSUCODE inicio operaciones. Es utilizada para revisar procesos registrados antes del 2002.

SEACE versión 2.0: una de las versiones más conocidas. Es compatible con Internet Explorer 0.6 en adelante. Se encarga del registro de los planes anuales de contratación (Módulo de Plan Anual), el registro de contratos (Módulo de Contratos), y se pueden realizar búsquedas de procesos entre los años 2002 al 2012 o mediados del 2013. Es utilizado principalmente en provincias.

SEACE versión 3.0: compatible con todos los navegadores. Cuenta con dos módulos: Módulo de Registro de Actos Preparatorios, y Módulo de Procesos de Selección. Además, en esta versión se realiza el registro de órdenes de compras y servicios, a registrarse durante los 10 hábiles antes del cierre de un mes. Es mayormente utilizado en la región de Lima.

A partir del 2013 se ha implementado la versión 3.0 del SEACE, a la que las entidades incluidas en los listados publicados por el OSCE en el portal del SEACE se fueron incorporando paulatinamente.

Asimismo, en la versión 2.0 del SEACE, ya no registran nuevos procesos, sin embargo, las entidades continúan registrando información correspondiente a los procedimientos registrados en esta versión, como contratos e información referida a la fase de ejecución contractual y los catálogos electrónicos de ayuda humanitaria y pasajes aéreos.

CERTIFICADO SEACE

Es el mecanismo de identificación y seguridad que deben utilizar todos los usuarios para acceder e interactuar con el sistema.

Para ingresar al sistema, los funcionarios de las Entidades deberán contar con un Usuario (número de DNI del funcionario) y una clave de acceso (contraseña).

CONTRATO DE TRABAJO

Es un acuerdo entre el empresario y el trabajador por el cual este último se obliga a prestar determinados servicios por cuenta del empresario y bajo su dirección, a cambio de una retribución, es decir, de un salario.

TIPOS DE CONTRATO

CONTRATO INDEFINIDO.

Es aquel que se concierta sin tener límite de tiempo en la prestación de servicio. Es decir, hay fecha de inicio del contrato pero no hay fecha de finalización. Los hay de tres tipos: indefinido ordinario, indefinido incentivado y fijo discontinuo. Todos pueden celebrarse a jornada completa o parcial, según conveniencia.

CONTRATO TEMPORAL.

En este caso, la relación laboral entre el trabajador y el empresario sí tiene una duración determinada. Entre este tipo de contratos se encuentran los siguientes: □

Contrato de obra o servicio determinado. Su objetivo es la realización de obras o servicios con autonomía y sustantividad propias dentro de la actividad de la empresa y cuya duración es incierta, no pudiendo ser superior a tres años.

- **Contrato eventual por circunstancias de la producción.** Se realizan por necesidades puntuales del mercado, como acumulación de tareas o exceso de pedidos, aun tratándose de la actividad habitual de la empresa.

- **Contrato de interinidad.** Sirve para sustituir a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo o para cubrir temporalmente un puesto durante un proceso de selección o promoción de personal.

- **Contratos temporales incentivados.** Son contratos bonificados para la contratación de ciertos colectivos que tienen más difícil el acceso al mercado laboral. Por ejemplo, jóvenes sin experiencia laboral, mujeres víctimas de violencia de género, discapacitados.

- **Contrato de relevo.** Se utiliza para sustituir a un trabajador de la empresa que acede a la jubilación parcial. El trabajador sustituto ha de estar inscrito como desempleado para poder realizarle este contrato.

CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE.

Este contrato pretende favorecer la inserción laboral y la formación de las personas jóvenes en un régimen que combina actividad laboral retribuida y actividad formativa. La formación recibida permite obtener una titulación oficial en formación profesional o un certificado de profesionalidad relacionado con la actividad laboral desarrollada. La duración mínima de este contrato es de un año y la máxima de tres, y se podrá celebrar con trabajadores mayores de 16 años y menores de 25. Además, la retribución del trabajador será proporcional al tiempo de trabajo efectivo, según convenio y nunca por debajo de la parte proporcional del salario mínimo interprofesional.

CONTRATO EN PRÁCTICAS.

Estos contratos tienen como objetivo la adquisición por parte de los trabajadores de práctica profesional relacionada con su titulación. Para realizarlo, salvo excepciones, no pueden pasar más de cinco años desde que el trabajador terminase sus estudios.

Además, su duración no podrá ser inferior a seis meses ni superior a dos años.

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP)

Es un registro público de carácter administrativo (creado el 28 de Junio del año 2006) encargado de clasificar, validar y registrar información de personas naturales o jurídicas (proveedores de bienes y servicios, ejecutores y consultores de obras) los cuales desean contratar con el Estado peruano.

El RNP permite la operatividad del sistema de contratación pública, a través de él se brinda seguridad a las instituciones públicas, otorgándoles información veraz y confiable de los proveedores.

El RNP está compuesto por los siguientes registros:

- **Registro de Proveedores de Bienes**, este registro contiene información sobre los participantes, postores y/o contratistas en los procesos de contratación de bienes.

- **Registro de Proveedores de Servicios**, este registro contiene información sobre los participantes, postores y/o contratistas en los procesos de contratación de servicios en general y servicios de consultoría distinto de obras.
- **Registro de Consultores de Obras**, este registro contiene información sobre los participantes, postores y/o contratistas en los procesos de contratación de consultoría de obras.
- **Registro de Ejecutores de Obras**, este registro contiene información sobre los participantes, postores y/o contratistas en los procesos de contratación de ejecución de obras.
- **Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado**, este registro contiene información sobre los proveedores, participantes, postores o contratistas sancionados administrativamente, con inhabilitación temporal o definitiva para participar en procesos de selección o contratar con el Estado.
De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, para ser participante, postor y/o contratista en un proceso de contratación o adquisición con el Estado se establecen tres condiciones mínimas: Deberán estar inscritos en el RNP, no deberán encontrarse impedidos de contratar con el Estado y tampoco deberán estar inhabilitadas para contratar con el Estado.

Coronel L. (2015) PLANIFICACION DE COMPRAS

Es lo que necesita la organización, cuánto y para cuándo lo necesita, dentro de un período de tiempo determinado. Es decir que con planificar las compras, significa saber lo que necesita la organización, cuanto o para cuando lo necesita. En la planificación se identifican los proveedores potenciales de cada compra y una estimación de sus principales parámetros, tales como precio, plazos de entrega, calidad etc.

VENTAJAS DE LA PLANIFICACION DE COMPRAS

1. Precios más competitivos y mejor calidad obtenidos en cualquiera de los distintos mecanismos de compra debido a que una adecuada programación nos permite agregar demanda y de este modo conseguir mejores condiciones comerciales (precio, calidad, entrega, servicio post venta y otros).
2. Menores costos administrativos, ya que al agregar demandas se realizan menos procesos de compra, menos coordinaciones (ya sea vía telefónica, correo electrónico u otra), menos revisiones de la entrega del producto o servicio.
3. Menores costos de inventario, ya que con una adecuada planificación será posible definir pedidos con un tamaño y con una frecuencia que permita disminuir los stocks y sus costos asociados.
4. Compras oportunas, lo que significa tener lo que necesitamos para cuando lo necesitamos. Esto implica ser capaz de responder a los requerimientos de nuestros clientes con la mayor prontitud posible, lo que evidentemente aumenta su satisfacción.

COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO

Se definen como las compras, contrataciones o subcontrataciones de bienes, servicios y personal por parte del Gobierno, agencias del gobierno y otras entidades o empresas pertenecientes al gobierno. Se refiere a las compras de bienes y servicios para el uso de los Ministerios y Departamentos.

Aguilar T. (2013) COMPRAS GUBERNAMENTALES

Unidad de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC). Las compras gubernamentales son el proceso de: Identificar lo que se necesita qué tipo de bienes o servicios, en qué cantidad. Determinar cuál es la mejor persona u organización para satisfacer esa necesidad

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)

Es una oportunidad para empezar a implementar y hacer uso del SECOP II en su Entidad Estatal. Para el efecto, debe registrar la Entidad Estatal y los usuarios encargados de elaborar, aprobar y publicar el PAA.

COMITÉ DE SELECCION

Es el órgano encargado de las contrataciones. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario.

El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección.

El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente.

La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria.

Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia del Titular. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del Titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente.

Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante. Los integrantes del comité de selección no pueden renunciar al cargo encomendado.

CONCURSO PÚBLICO

La Entidad debe utilizar el concurso público para contratar servicios en general, consultorías en general y consultoría de obras.

Presentación y apertura de ofertas

La presentación de ofertas se realiza en acto pública en presencia de notario o juez de paz en el lugar indicado en las bases, en la fecha y hora establecidas en la convocatoria, salvo que estos se posterguen de acuerdo a lo establecido en la ley y el reglamento.

El acto público se inicia cuando el comité de selección empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron en el procedimiento, para que entreguen sus ofertas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se tiene por desistido.

La presentación de ofertas se realiza por escrito, firmadas, foliadas y en un (1) sobre cerrado. La presentación puede realizarse por el mismo proveedor o a través de un tercero, sin que se exija formalidad alguna para ello.

En la apertura de ofertas, el comité de selección debe anunciar el nombre de cada proveedor cuya oferta sea abierta y el precio de la misma, Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos en el artículo 31. De no cumplir con lo

requerido, la oferta se considera no admitida, debiendo devolverse. Esta información debe consignarse en acta, con lo cual se da por finalizado el acto público.

En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas.

En caso el comité de selección no admita la oferta, el postor puede solicitar que se anote tal circunstancia en el acta, debiendo la Entidad mantener en custodia la oferta hasta el momento en que el postor formule apelación.

En el acto de presentación de ofertas se puede contar con un representante del Sistema Nacional de Control, quien participa como veedor y debe suscribir el acta correspondiente.

Procedimiento de evaluación y calificación de ofertas

Durante el procedimiento de evaluación y calificación de ofertas el comité de selección:

1. Evalúa las ofertas admitidas y asigna el puntaje correspondiente a las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación previstos en los documentos del procedimiento de selección.
2. Determina el orden de prelación de las ofertas en función al puntaje obtenido.
3. Verifica los criterios de calificación de la oferta que haya obtenido el mejor puntaje, otorgando la buena pro si cumple con tales criterios.
4. Descalifica la oferta que haya obtenido el mejor puntaje en caso no cumpla con los criterios de calificación; debiendo calificar la oferta del postor que quedo en segundo lugar.

En caso no se otorgue la buena pro, debe continuar con las demás ofertas, respetando el orden de prelación.

Otorgamiento de la buena pro

Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

En el caso previsto en el artículo 28 de la Ley, para que el comité de selección otorgue la Buena pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite máximo previsto en dicho artículo, se debe contar con la asignación suficiente de créditos presupuestarios y la aprobación del Titular de la Entidad, salvo que el postor que hubiera obtenido el mejor puntaje total acepte reducir su oferta económica.

En caso no se pueda otorgar la buena pro, luego de seguirse el procedimiento previsto en el párrafo anterior, el comité de selección debe calificar al postor que presente la segunda propuesta mejor evaluada y seguir el mismo procedimiento. En caso no se otorgue la buena pro, debe continuar con los demás postores, respetando el orden de prelación.

El plazo para otorgar la buena pro no excede de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.

LICITACION PÚBLICA

La Entidad debe utilizar la licitación pública para contratar bienes y obras. La licitación pública contempla las siguientes etapas:

1. Convocatoria.
2. Registro de participantes.
3. Formulación de consultas y observaciones.
4. Absolución de consultas y observaciones.
5. Integración de bases.

6. Presentación de ofertas.
7. Evaluación de ofertas.
8. Calificación de ofertas.
9. Otorgamiento de la buena pro.

El plazo para la presentación de propuestas no puede ser menor de veintidós (22) días hábiles, computado a partir del día siguiente de la convocatoria. En los procedimientos con precalificación y diálogo competitivo, dicho plazo se computa desde el día siguiente de la fecha en que se publica las bases para la presentación de ofertas.

Asimismo, entre la integración de las bases y la presentación de ofertas no puede mediar menos de siete (7) días hábiles, computados a partir del día siguiente de la publicación de las Bases integradas en el SEACE.

Convocatoria a Licitación Pública:

La Entidad realiza una convocatoria pública a presentar ofertas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33, la que debe incluir la publicación de las bases.

La convocatoria de todos los procedimientos de selección se realiza a través de la publicación en el SEACE, y debe incluir la siguiente información:

1. La identificación, domicilio y RUC de la Entidad que convoca;
2. La identificación del procedimiento de selección;
3. La descripción básica del objeto del procedimiento;
4. El valor referencial en los casos previstos en el artículo 18 de la Ley;
5. El costo de reproducción de los documentos del procedimiento de selección que se registren con la convocatoria;
6. El calendario del procedimiento de selección;
7. El plazo para el cumplimiento de las prestaciones, salvo en la licitación pública con dialogo competitivo; y,
8. La indicación de los instrumentos internacionales bajo cuyos alcances se encuentra cubierto el procedimiento de selección, información que es incluida por el SEACE.

En aquellos procedimientos de selección que se encuentren bajo la cobertura de uno o más instrumentos internacionales, el OSCE se encarga de elaborar y publicar una versión en idioma inglés de la convocatoria.

Las Entidades pueden utilizar, adicionalmente, otros medios a fin de que los proveedores puedan tener conocimiento de la convocatoria del procedimiento de selección.

Es obligatorio registrar en el SEACE el valor estimado de la contratación, el cual es difundido en el sistema luego del otorgamiento de la buena pro.

EFICIENCIA

Es la relación que existe entre los recursos empleados en un proyecto y los resultados obtenidos con el mismo. Hace referencia sobre todo a la obtención de un mismo objetivo con el empleo del menor número posible de recursos o cuando se alcanzan más metas con el mismo número de recursos o menos. La eficiencia es muy importante en las empresas, ya que se consigue el máximo rendimiento con el mínimo coste.

La eficiencia depende de la calidad humana o motora de los agentes que realizan la labor a realizar, para expedir un producto de calidad, es necesario comprenderlos a fin de satisfacer todas las necesidades que el producto pueda ofrecer; es decir que es aquel talento o destreza de disponer de algo o alguien en particular con el objeto de conseguir un dado propósito valiéndose de pocos recursos, por ende hace referencia, en un sentido general, a los medios utilizados y a los resultados alcanzados.

Eficiencia aplicada a la Administración:

- Según **Idalberto Chiavenato**, eficiencia "significa utilización correcta de los recursos (medios de producción) disponibles. Puede definirse mediante la ecuación $E=P/R$, donde P son los productos resultantes y R los recursos utilizados".
- **Koontz y Weihrich**, Eficiencia es "el logro de las metas con la menor cantidad de recursos".

- **Robbins y Coulter**, Eficiencia consiste en "obtener los mayores resultados con la mínima inversión".
- **Reinaldo O. Da Silva**, Eficiencia significa "operar de modo que los recursos sean utilizados de forma más adecuada".

Eficiencia aplicada a la Economía:

- **Samuelson y Nordhaus**, Eficiencia "significa utilización de los recursos de la sociedad de la manera más eficaz posible para satisfacer las necesidades y los deseos de los individuos"
- **Gregory Mankiw**, Eficiencia es la "propiedad según la cual la sociedad aprovecha de la mejor manera posible sus recursos escasos".
- **Simón Andrade**, define la eficiencia de la siguiente manera: "expresión que se emplea para medir la capacidad o cualidad de actuación de un sistema o sujeto económico, para lograr el cumplimiento de objetivos determinados, minimizando el empleo de recursos".

Eficiencia aplicada a la Mercadotecnia:

- Según el **Diccionario de Marketing, de Cultural S.A.**, Eficiencia es el nivel de logro en la realización de objetivos por parte de un organismo con el menor coste de recursos financieros, humanos y tiempo, o con máxima consecución de los objetivos para un nivel dado de recursos (financieros, humanos, etc.)

Eficiencia Según el Diccionario de la Real Academia Española:

- **Eficiencia** (Del lat. *efficientia*) es la capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado. La eficiencia, por lo tanto, está vinculada a utilizar los medios disponibles de manera racional para llegar a una meta. Se trata de la capacidad de alcanzar un objetivo fijado con anterioridad en el menor tiempo posible y con el mínimo uso posible de los recursos, lo que supone una optimización.

Es posible encontrar la idea de eficiencia en distintos ámbitos. En la física, por ejemplo, la eficiencia tiene que ver con el vínculo entre la energía que se invierte y la energía que se aprovecha en un procedimiento o en un sistema.

En el área de la física, la eficiencia física se refiere a la energía que se invierte en comparación a la energía obtenida en un proceso o dispositivo. Además, como eficiencia física se observa a la habilidad que dispone el ser humano para realizar sus actividades diarias y, con suficiente energía en reserva para ser usada en los momentos de ocio, en este caso la eficiencia física implica la buena condición física que posee un ser humano que puede atraer una agilidad mental y estabilidad emocional.

En el área de educación, también se observa el término eficiencia terminal el mismo permite conocer el porcentaje de alumnos que termina un nivel educativo de manera regular, es decir, dentro del tiempo estipulado.

En economía, se habla de la eficiencia de Pareto (por Wilfredo Pareto) para nombrar al estado que se alcanza cuando resulta imposible mejorar la situación del componente de un sistema sin atender contra otros.

TIPOS DE EFICIENCIA:

Hay varias clases de eficiencia, que puede ser por costes, ingresos o beneficios:

Eficiencia por Costes:

Se trata de la capacidad de un objetivo en obtener el menor precio o coste para la mayor cantidad posible de producción.

Eficiencia por ingresos:

Consiste en conseguir la mayor cantidad posible de ingresos valorando el costo de los factores y el precio total del artículo para ser comercializado con posterioridad.

Eficiencia en beneficios:

Trata de conseguir el máximo beneficio, lo que supone el máximo de ingresos al mínimo coste.

REDUCCION DE COSTOS

Es uno de los temas más abordados en las empresas, lo hacen todo el tiempo ya que es un proceso permanente y esto se debe a que siempre se busca mejorar la rentabilidad de la empresa y, en consecuencia, la productividad, en ambos casos el objetivo es reducir costos.

Tiene como objetivo el de optimizar los recursos invertidos dentro del proceso de producción en las organizaciones, y a través de ello se busca aumentar la competitividad frente a los demás actores.

REDUCCION DE GASTOS

En las empresas es un movimiento que tarde o temprano las organizaciones tienen que cometer, hoy más que nunca la frase control de gastos está de moda y las empresas se preocupan en aplicar políticas, entre otras, de contención y ahorro en energía, flotas y desplazamientos, y gastos generales.

COMO REDUCIR LOS COSTOS DE LA EMPRESA

Cada uno conoce el funcionamiento de su empresa y debe utilizar estos conocimientos a la hora de reducir los costes de la empresa. A continuación analizaremos una serie de medidas que pueden ayudar a las empresas a reducir sus costes y aumentar la eficiencia.

Gestión de los stocks o inventario:

Para las empresas es muy importante gestionar adecuadamente su inventario; no es aconsejable que la producción se almacene durante mucho tiempo, ya que esto significa que la empresa tiene inmovilizado el capital que ha utilizado en la producción, además esto genera costes de almacenamiento.

Cuanto mayor sea la tasa de rotación de stocks o inventario, mayor será el excedente obtenido por la actividad.

Actualmente la tasa de rotación de stocks de las empresas españolas es excesivamente inferior a las de sus competidores internacionales. No debemos olvidarnos de los stocks defectuosos, suponen un coste irrecuperable para la empresa, así que hay que reducir al mínimo la tasa de productos defectuosos.

Gestión de cobros y pagos:

Clásicamente las empresas españolas se han preocupado en vender la mayor cantidad posible de productos o servicios sin preocuparse de las condiciones en las que lo estaban haciendo.

Esto ha supuesto graves problemas de liquidez ya que había que pagar a los proveedores cuando aún no se había cobrado a los clientes. La situación ideal sería la de cobrar lo antes posible los productos vendidos y retrasar el pago al máximo, con lo que en la diferencia temporal que se cree "poner a trabajar al dinero" y conseguir sacarle algún provecho.

Optimización del ciclo logístico de la empresa:

Se entiende como tal, al tiempo y procesos que tienen lugar desde que la empresa recibe las materias primas hasta que el cliente compra el producto final. Es necesario eliminar los tiempos muertos, ya que ocasionan pérdidas de eficiencia, retrasos en la entrega del producto; si se producen por la rotura de una máquina acarrearán costes de reparación o de sustitución de la máquina. Los errores de personal también pueden conllevar costes adicionales, el problema es que son difíciles de controlar, pero se pueden intentar minimizar incentivando y concienciando a los trabajadores.

Aprovechar las redes sociales:

Con la utilización de las redes sociales, además de fidelizar a los clientes, se pueden suplir una serie de actividades o servicios que conllevarían un coste para la empresa. En función del servicio que queramos ofrecer podemos utilizar una red social u otra.

Servicio de atención al cliente:

Las empresas pueden habilitar el servicio de atención al cliente a través de Twitter, Facebook o foros de consulta. Con estos medios se puede ahorrar tiempo a la hora de resolver incidencias.

Estudios de mercado:

A través de cualquier red social se pueden crear pequeñas encuestas de opinión para conocer la opinión de los consumidores acerca de los productos que se ofrecen o de futuros productos.

Selección de personal:

La red social LinkedIn puede servir de gran utilidad para llevar a cabo selecciones de personal sin necesidad de intermediarios, con posibilidad de publicar ofertas y de acceder a los currículums de los aspirantes.

Reducción de gastos financieros:

Quizás, este punto sea el más complicado de conseguir para una pyme. Las pequeñas y medianas empresas no tienen poder de negociación ante los bancos y las que lo consiguen lo hacen en condiciones que en muchos casos son inasumibles y acaban provocando la "muerte" de la empresa. La ayuda de un asesor profesional puede ser clave para pelear las tarifas que tienen establecidas los bancos y que, en principio, son negociables.

Además la empresa también debería, preocuparse por los gastos generales de empresa, aquellos que parece que no suman pero que al final del mes, se "comen" una porción más que considerable de los ingresos. Entre los más comunes y de mayor repercusión encontramos:

Gastos de telefonía:

Muchas veces las empresas reciben ofertas de las compañías telefónicas, sobre todo las de telefonía móvil, para que contraten una tarifa plana. En estos casos es necesario valorar si realmente hace falta una tarifa plana o es más económico pagar por cada

llamada. Si al final se considera que la tarifa plana es una buena opción, lo mejor es comparar los precios de diferentes operadoras.

Gastos en la factura eléctrica:

Hay empresas, sobre todo industriales, en el que este gasto es considerable pero a la vez necesario. Pero en despachos y oficinas, el gasto que tienen las empresas en este sentido, a veces, es excesivamente elevado. Para reducir este coste las empresas pueden llevar a cabo una serie de fáciles conductas que les permitan reducir la factura de la luz: una distribución abierta de la oficina, al estilo de las compañías americanas, sin paredes, facilita que la luz penetre en el interior y se necesiten menos luces encendidas; otra buena medida es apagar todos los aparatos electrónicos innecesarios por la noche, dejando sólo los indispensables.

MEJORAR EL TIEMPO DE ENTREGA DE PEDIDOS

Con el nivel de competitividad actual, el tiempo de entrega puede ser el punto de diferenciación clave para el negocio. En los últimos años se ha incrementado la complejidad de las operaciones de transporte y distribución, y ya hay grandes corporaciones que llegan a optimizar entregas incluso en dos horas.

Situaciones como esta son retos que te obligan a agilizar tiempos de entrega y a ser más proactivo para rebasar a tus competidores con el uso de vehículos de reparto en buenas condiciones y una buena conducta de tus operadores.

Además, para simplificar las redes de logística y optimizar los costos, necesitas aplicar un enfoque de tres pasos:

1. Diseño y desarrollo de procesos:

Contar con una visión detallada de todo el proceso de distribución, definir los indicadores clave de gestión del rendimiento e Identificar qué factores logran una relación costo-rendimiento excepcional, así como implementar las mejores prácticas para mejorar costos.

2. Análisis:

Plantear escenarios y a aplicar la información relevante en predicciones y pronósticos, también realizar simulaciones.

3. Selección de la tecnología adecuada:

Simplificar los procesos automatizando pasos y reducir la complejidad de los sistemas para mejorar los flujos de trabajo.

2.3 Bases filosóficas

Pereyra V.I, VHQT, GPR, MCLP, Grupo de Trabajo de la Maestría en Contrataciones del Estado USMP. – OSCE.

Filosofía de la normativa contenida en el Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas está destinada a regular las acciones relacionadas con licitaciones para la ejecución de obras públicas, los contratos de ejecución de obras públicas, las obligaciones y derechos de las Entidades licitantes y/o contratantes, así como, de los postores y contratistas del Gobierno Central, las Instituciones, Empresas y Entidades del Sector Público Nacional, los Gobiernos Locales, el Instituto Peruano de Seguridad Social, las Sociedades de Beneficencia Pública, las Empresas de Patrimonio del Estado y las Empresas en las que el Estado tenga más del 50% de capital social y cualquier otra Entidad que ejecute obras con utilización de fondos públicos.

Este Reglamento tiene vigencia (1980 - 1997) durante la transición de la evolución del pensamiento administrativo a finales del momento de la planificación normativa y gestión burocrática (1960-1980), durante el apogeo de la escuela post neoclásica.

Asimismo, esta normativa fue testigo de los avances tecnológicos que en materia administrativa se fueron desarrollando y aplicando a finales de su vigencia junto con la globalización que tuvo incidencia inevitable en los medios de comunicación y las herramientas utilizadas en los diversos trámites de los administrados como son el uso de Internet, el correo electrónico, los sistemas de trámite documentario, el inicio de la

“despapelización” a través de la digitalización de documentos, las firmas electrónicas, entre otros.

Respecto a los procesos de gestión si bien la normativa intentaba generar actuaciones eficientes y eficaces, aún mantenía la exigencia de formalidades que actualmente se consideran como excesos en la administración pública como son las publicaciones en el Diario Oficial El Peruano, la personería jurídica para ser contratista, copias regazadas o autenticadas, papel sellado, firma de abogado para recursos impugnativos, etc., y plazos ahora reducidos.

Filosofía de La ley de contrataciones y adquisiciones del Estado y el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE), fueron concebidos por modelos burocráticos y gerencialitas. Sin embargo, las diversas modificaciones que dieron lugar al Texto Único Ordenado de la Ley No. 26850 y su reglamento, arrastraban pensamientos diversos que se dieron durante ese tiempo, así tenemos el inicio de la nueva gestión pública (1998-2000), como también el de la del desarrollo organizacional, el enfoque de contingencias, la escuela de sistemas.

El sistema de contrataciones electrónicas, el convenio marco y las compras corporativas, son procesos de contrataciones que fueron poco a poco implementándose hasta lograr su perfeccionamiento.

Filosofía de La normativa actual de contrataciones del Estado y el OSCE, fueron concebidos con los actuales pensamientos administrativos, como el de calidad total, mejoramiento continuo, calidad de servicio y la reingeniería.

Referente a la calidad total y mejoramiento continuo, los procesos de selección, sistemas de contratación implantados en la actualidad son más eficientes y eficaces que con normas pasadas, esta corriente acorta los tiempos, se trata de producir más con menos.

La implantación de la calidad total y el mejoramiento continuo como sistema de gestión, supone un proceso largo y complicado, y lleva consigo un cambio en la forma de gobernar y gestionar la Entidad, contempla los siguientes aspectos:

- Satisfacer las necesidades de los usuarios.
- Satisfacer las necesidades de sus trabajadores.
- Satisfacer las necesidades de la sociedad en general.

La mejora continua busca el desempeño eficiente global de la organización. Al respecto de la calidad del servicio, ahora vemos que esta ha evolucionado a favor de los usuarios, tenemos trámites más rápidos y automatizados antes el OSCE y Entidades que operan la normativa de contrataciones del Estado. También los tiempos se han acortado en un proceso de selección, la norma ha agilizado muchos procedimientos administrativos.

La reingeniería también se aplicó con la actual normativa, porque se rediseñaron los procesos para lograr la optimización de los recursos de las organizaciones, además de establecerse objetivos a corto, mediano y largo plazo. Así también, tenemos que se contrató a personal técnico más capacitado que trabajan en el OSCE y Entidades, las organizaciones se han renovado, sus estructuras han cambiado.

2.4 Definición de términos básicos

Eficiencia aplicada a la Administración:

- Según **Idalberto Chiavenato**, eficiencia "significa utilización correcta de los recursos (medios de producción) disponibles. Puede definirse mediante la ecuación $E=P/R$, donde P son los productos resultantes y R los recursos utilizados".
- **Koontz y Weihrich**, Eficiencia es "el logro de las metas con la menor cantidad de recursos".
- **Robbins y Coulter**, Eficiencia consiste en "obtener los mayores resultados con la mínima inversión".

- **Reinaldo O. Da Silva**, Eficiencia significa "operar de modo que los recursos sean utilizados de forma más adecuada".

Eficiencia aplicada a la Economía:

- **Samuelson y Nordhaus**, Eficiencia "significa utilización de los recursos de la sociedad de la manera más eficaz posible para satisfacer las necesidades y los deseos de los individuos"

- **Gregory Mankiw**, Eficiencia es la "propiedad según la cual la sociedad aprovecha de la mejor manera posible sus recursos escasos".

- **Simón Andrade**, define la eficiencia de la siguiente manera: "expresión que se emplea para medir la capacidad o cualidad de actuación de un sistema o sujeto económico, para lograr el cumplimiento de objetivos determinados, minimizando el empleo de recursos".

Eficiencia aplicada a la Mercadotecnia:

- Según el **Diccionario de Marketing, de Cultural S.A.**, Eficiencia es el nivel de logro en la realización de objetivos por parte de un organismo con el menor coste de recursos financieros, humanos y tiempo, o con máxima consecución de los objetivos para un nivel dado de recursos (financieros, humanos, etc.)

Eficiencia Según el Diccionario de la Real Academia Española:

- **Eficiencia** (Del lat. *efficientia*) es la capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado. La eficiencia, por lo tanto, está vinculada a utilizar los medios disponibles de manera racional para llegar a una meta.

Se trata de la capacidad de alcanzar un objetivo fijado con anterioridad en el menor tiempo posible y con el mínimo uso posible de los recursos, lo que supone una optimización. Es posible encontrar la idea de eficiencia en distintos ámbitos. En la

física, por ejemplo, la eficiencia tiene que ver con el vínculo entre la energía que se invierte y la energía que se aprovecha en un procedimiento o en un sistema.

En el área de la Física,

La eficiencia física se refiere a la energía que se invierte en comparación a la energía obtenida en un proceso o dispositivo.

Además, como eficiencia física se observa a la habilidad que dispone el ser humano para realizar sus actividades diarias y, con suficiente energía en reserva para ser usada en los momentos de ocio, en este caso la eficiencia física implica la buena condición física que posee un ser humano que puede atraer una agilidad mental y estabilidad emocional.

En el área de Educación,

También se observa el término eficiencia terminal el mismo permite conocer el porcentaje de alumnos que termina un nivel educativo de manera regular, es decir, dentro del tiempo estipulado.

En Economía,

Se habla de la eficiencia de Pareto (por Wilfredo Pareto) para nombrar al estado que se alcanza cuando resulta imposible mejorar la situación del componente de un sistema sin atentar contra otros.

Optimización del ciclo logístico de la empresa:

Se entiende como tal, al tiempo y procesos que tienen lugar desde que la empresa recibe las materias primas hasta que el cliente compra el producto final. Es necesario eliminar los tiempos muertos, ya que ocasionan pérdidas de eficiencia, retrasos en la entrega del producto; si se producen por la rotura de una máquina acarrearán costes de reparación o de sustitución de la máquina.

Los errores de personales también pueden conllevar costes adicionales, el problema es que son difíciles de controlar, pero se pueden intentar minimizar incentivando y concienciando a los trabajadores.

Aprovechar las redes sociales:

Con la utilización de las redes sociales, además de fidelizar a los clientes, se pueden suplir una serie de actividades o servicios que conllevarían un coste para la empresa.

En función del servicio que queramos ofrecer podemos utilizar una red social u otra.

Servicio de atención al cliente:

Las empresas pueden habilitar el servicio de atención al cliente a través de Twitter, Facebook o foros de consulta. Con estos medios se puede ahorrar tiempo a la hora de resolver incidencias.

Estudios de mercado:

A través de cualquier red social se pueden crear pequeñas encuestas de opinión para conocer la opinión de los consumidores acerca de los productos que se ofrecen o de futuros productos.

Selección de personal:

La red social LinkedIn puede servir de gran utilidad para llevar a cabo selecciones de personal sin necesidad de intermediarios, con posibilidad de publicar ofertas y de acceder a los currículums de los aspirantes.

Reducción de gastos financieros:

Quizás, este punto sea el más complicado de conseguir para una pyme. Las pequeñas y medianas empresas no tienen poder de negociación ante los bancos y las que lo consiguen lo hacen en condiciones que en muchos casos son inasumibles y acaban provocando la "muerte" de la empresa. La ayuda de un asesor profesional puede ser clave para pelear las tarifas que tienen establecidas los bancos y que, en principio, son negociables. Además la empresa también debería, preocuparse por los gastos generales de empresa, aquellos que parece que no suman pero que al final del mes, se "comen" una porción más que considerable de los ingresos. Entre los más comunes y de mayor repercusión encontramos:

Gastos de telefonía:

Muchas veces las empresas reciben ofertas de las compañías telefónicas, sobre todo las de telefonía móvil, para que contraten una tarifa plana. En estos casos es necesario valorar si realmente hace falta una tarifa plana o es más económico pagar por cada llamada. Si al final se considera que la tarifa plana es una buena opción, lo mejor es comparar los precios de diferentes operadoras.

Gastos en la factura eléctrica:

Hay empresas, sobre todo industriales, en el que este gasto es considerable pero a la vez necesario. Pero en despachos y oficinas, el gasto que tienen las empresas en este sentido, a veces, es excesivamente elevado.

Para reducir este coste las empresas pueden llevar a cabo una serie de fáciles conductas que les permitan reducir la factura de la luz: una distribución abierta de la oficina, al estilo de las compañías americanas, sin paredes, facilita que la luz penetre en el interior y se necesiten menos luces encendidas; otra buena medida es apagar todos los aparatos electrónicos innecesarios por la noche, dejando sólo los indispensables.

2.5 Hipótesis de investigación

2.5.1 Hipótesis general

La Ley de Contrataciones del Estado influye en la adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca

2.5.2 Hipótesis específicas

La Ley de Contrataciones del Estado influye en la eficiencia de las adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca.

La Ley de Contrataciones del Estado influye en la reducción de costos de las adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca. La Ley de Contrataciones del Estado influye en la entrega oportuna de los pedidos de las adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca.

2.6 Operacionalización de las variables

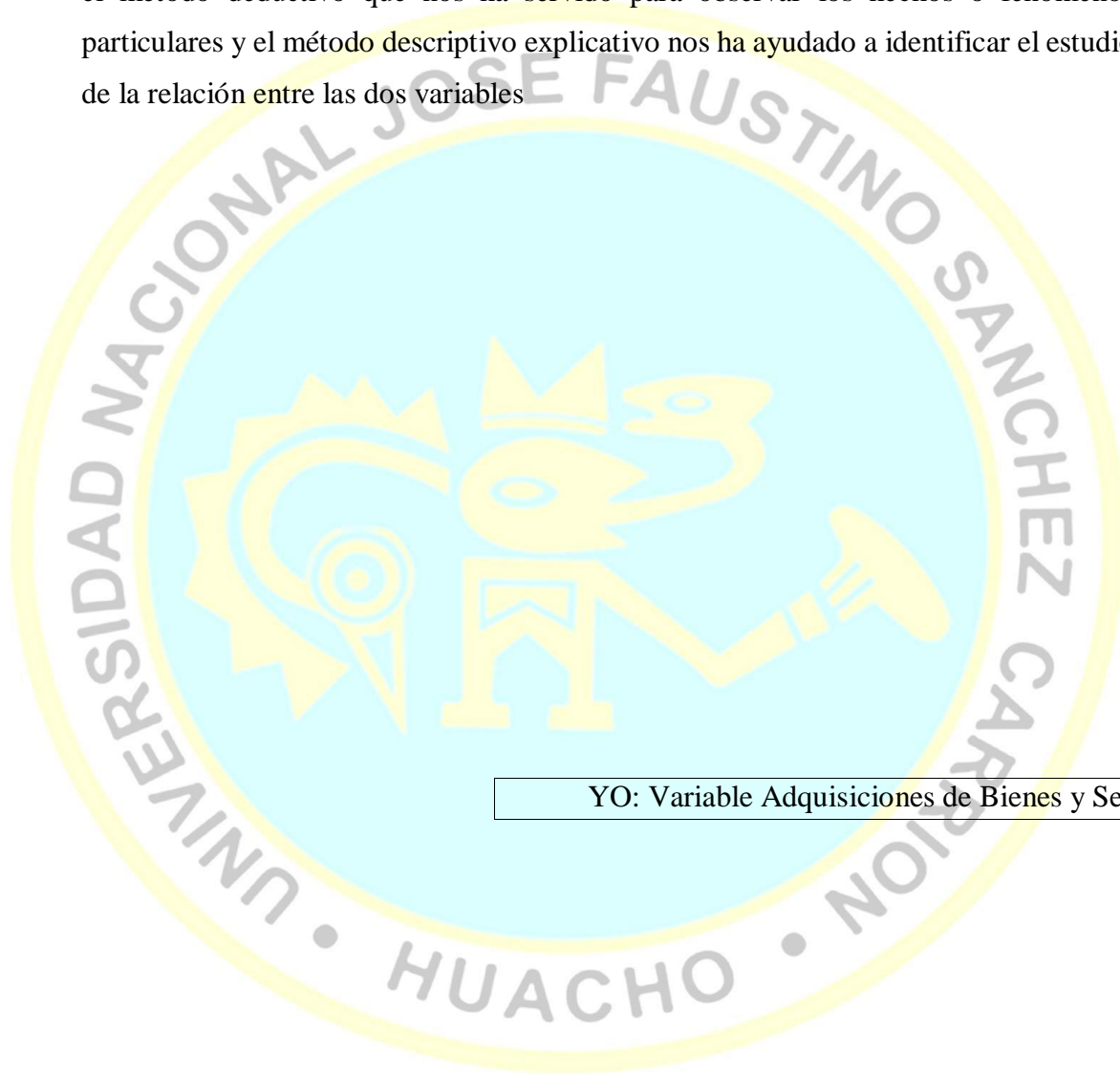
VARIABLES	SIGNIFICADO	DIMENSIONES	INDICADORES
Independiente: X: Ley de Contrataciones del Estado	Esta Ley contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos..	1.1 Planificación de de compras públicas 1.2 Comité selección 1.3 Concurso Publico 1.4 Licitación Publica	Compras del sector publico Compras Gubernamentales Plan Anual de Adquisiciones Subasta Inversa electrónica Adjudicación simplificada. Presentación y apertura de ofertas Procedimiento de evaluación y calificación de ofertas Otorgamiento de la Buena Pro Contratar Bienes Contratar Obras
Dependiente: Y: Adquisiciones de Bienes y Servicios	Es uno de los actos más comúnmente repetidos a lo largo del día en la economía de mercado por los consumidores y usuarios.	Eficiencia de Reducción Costos. Entrega oportuna de pedidos	Eficiencia por Costes Eficiencia por Ingresos Eficiencia en Beneficios Reducción de Gastos Gestión de Stocks o Inventarios Gestión de Cobros y Pagos

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

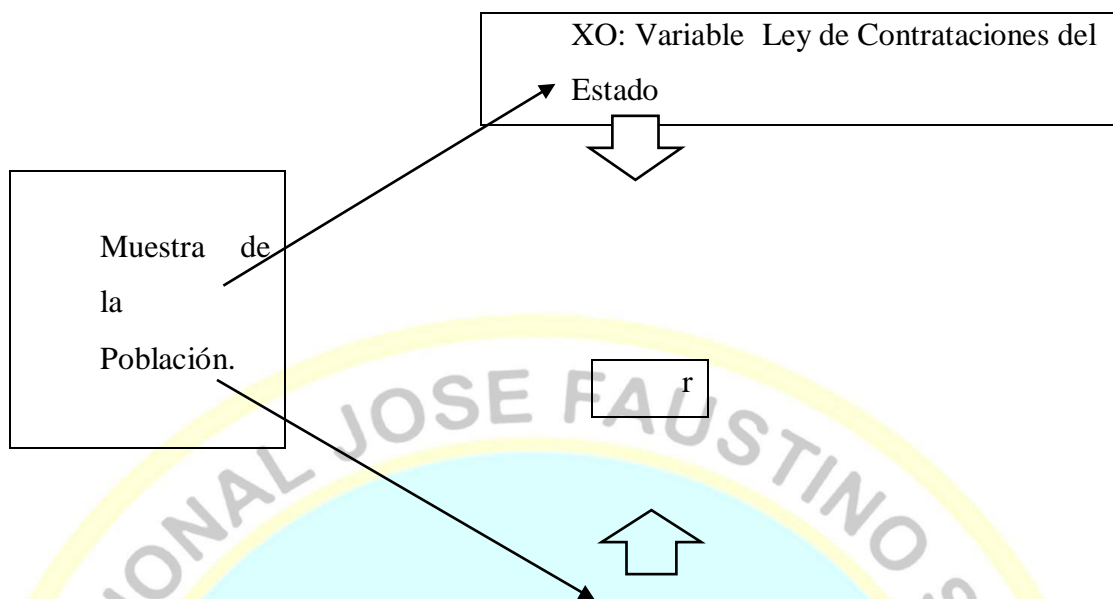
3.1 Diseño metodológico

El diseño seleccionado para esta investigación es el descriptivo correlacional, porque se recolectan datos de cada una de las variables con el objetivo de obtener resultados.

Los métodos empleados para investigar el problema son los métodos inductivos que nos ha permitido conocer los fenómenos particulares y llegar a conclusiones generales con el fin de manejar adecuadamente las informaciones adquiridas. Así como también el método deductivo que nos ha servido para observar los hechos o fenómenos particulares y el método descriptivo explicativo nos ha ayudado a identificar el estudio de la relación entre las dos variables



YO: Variable Adquisiciones de Bienes y Servicios



Donde:

- M: Muestra
- O: Observación
- X: Variable Independiente
- r: relación entre variables
- Y: variable dependiente

Este diseño es el más utilizado y lo he aplicado en situaciones en las que se desea determinar o evaluar, el grado de relación existente entre las dos variables de interés que se encuentran en la observación.

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

En el presente estudio de investigación el universo está representado por la totalidad de 60 Funcionarios que trabajan en la Municipalidad Provincial de Barranca.

3.2.2 Muestra

En esta investigación la muestra que se utiliza es probabilística porque los elementos del universo tienen la misma probabilidad para poder ser elegidos a esto se le conoce como aleatorio o al azar y la muestra se determinó mediante la siguiente fórmula:

$$N = \frac{N \times P \times Q \times Z^2}{E^2 (N-1) + P \times Q \times Z^2}$$

Dónde: n = Tamaño de muestra

N = Tamaño del universo o población

p = Proporción estimada de éxito, es decir probabilidad a favor: 50% q = Proporción estimada de fracaso, es decir probabilidad en contra: 50%

E= Error de estimación calculada en un 5%

Z = 1.96 (tabla de distribución normal para el 95% de confiabilidad

N = Cantidad de Funcionarios de la Municipalidad provincial de Barranca.

Sustituyendo Valores:

$$N = \frac{60 \times 0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2}{(0.05)^2 (60-1) + 0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2}$$

$$N = \frac{57.624}{1.1079} = 52.0119$$

N = 52 es la muestra de los Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Barranca.

3.3 Técnicas de recolección de datos

a). Técnicas de Muestreo

En la técnica de muestreo se considera el total de la población de la entidad, es decir 52 Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Barranca, lo que va a permitir mayor confiabilidad a la presente investigación.

b). Técnicas de Recolectar información

Para la recolección de datos se empleará encuestas como instrumentos. Estas encuestas son estructuradas previamente y con preguntas cerradas.

c). Instrumentos

Para desarrollar la presente investigación, se utilizarán los siguientes instrumentos:

➤ **Ficha de Observación:**

Las fichas de observación se han usado en el estudio y análisis de los documentos porque contienen información con respecto a las variables de la investigación.

➤ **Cuestionario.**

Esta técnica se ha empleado para evaluar las opiniones de los Directivos y Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Barranca.

➤ **Encuesta.**

Se ha empleado como parte de la entrevista y para conocer las diversas opiniones de los Directivos y Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Barranca.

3.4 Técnicas para el procesamiento de la información

El análisis e interpretación de la información se obtendrá de los cuestionarios ejecutados a cada uno de los empleados, para luego hacer las proyecciones.

Métodos de análisis de datos

El procesamiento de la información consiste en desarrollar una estadística descriptiva e inferencial con el fin de establecer cómo los datos cumplen o no, con los objetivos de la investigación.

-Descriptiva

Permitirá recopilar, clasificar, analizar e interpretar los datos de los ítems referidos en los cuestionarios aplicados a los estudiantes que constituyeron la muestra de población. Se empleó las medidas de tendencia central y de dispersión.

Luego de la recolección de datos, se procedió al procesamiento de la información, con la elaboración de cuadros y gráficos estadísticos, se utilizó para ello el SPSS (programa informático Statistical Package for Social Sciences versión 24.0 en español), para hallar resultados de la aplicación de los cuestionarios

- Medidas de tendencia central
- Medida aritmética
- Análisis descriptivo por variables y dimensiones con tablas de frecuencias y gráficos.

Inferencial

Proporcionará la teoría necesaria para inferir o estimar la generalización o toma de decisiones sobre la base de la información parcial mediante técnicas descriptivas. Se someterá a prueba:

- La Hipótesis Central
- La Hipótesis específicas
- Análisis de los cuadros de doble entrada

Se hallará el Coeficiente de correlación de Spearman, ρ (ro) que es una medida para calcular de la correlación (la asociación o interdependencia) entre dos variables aleatorias continuas.

$$6 \sqrt{D^2} \leq 1 \leq N(N_2 - 1)$$

Dónde:

p = Coeficiente de correlación por rangos de Spearman D

= Diferencia entre rangos (X menos Y)

N = número de datos



CAPÍTULO IV RESULTADOS

4.1 Análisis de resultados

4.1.1 Resultados sobre la Ley de Contrataciones del Estado

TABLA 1

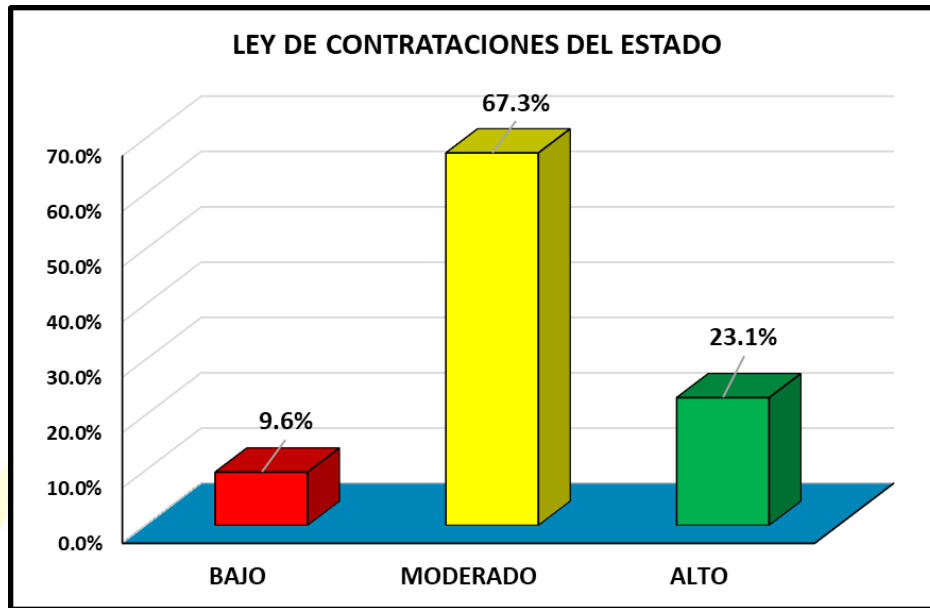
LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
NIVELES FRECUENCIA PORCENTAJE

BAJO	5	9.6%
MODERADO	35	67.3%
ALTO	12	23.1%
TOTAL	52	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los funcionarios de la municipalidad provincial de Barranca

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

Figura 1: LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO



Fuente: Elaboración propia

En la figura 1 se aprecia que el 23.1% de los funcionarios alcanzaron un nivel alto sobre la ley de contrataciones del estado, un 67.3% consiguieron un nivel moderado y un 9.6% obtuvieron un nivel bajo sobre la ley de contrataciones del estado.

TABLA 2

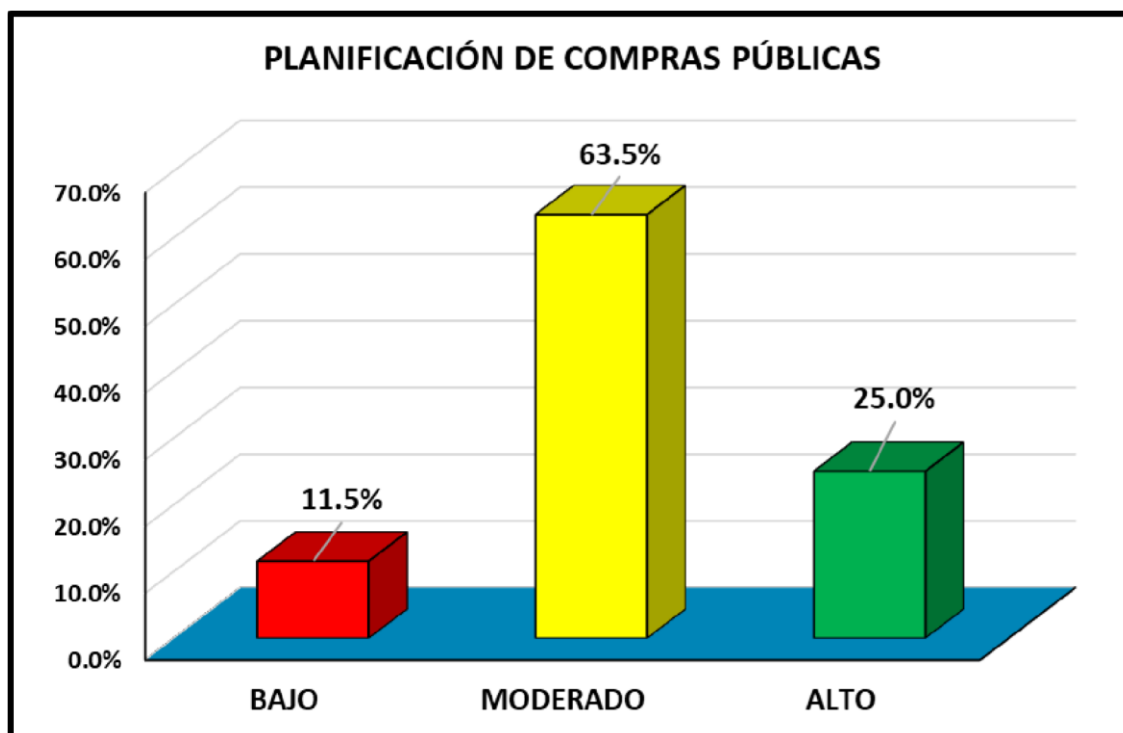
PLANIFICACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

NIVELES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BAJO	6	11.5%
MODERADO	33	63.5%
ALTO	13	25.0%
TOTAL	52	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los funcionarios de la municipalidad provincial de Barranca.

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

Figura 2: PLANIFICACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS



Fuente: Elaboración propia

En la figura 2 se aprecia que el 63.5% de los funcionarios encuestados alcanzaron un nivel moderado en los niveles de planificación de compras públicas, un 25.0% consiguieron un nivel alto y el 11.5% obtuvieron un nivel bajo sobre los niveles de planificación de compras públicas en la municipalidad provincial de Barranca.

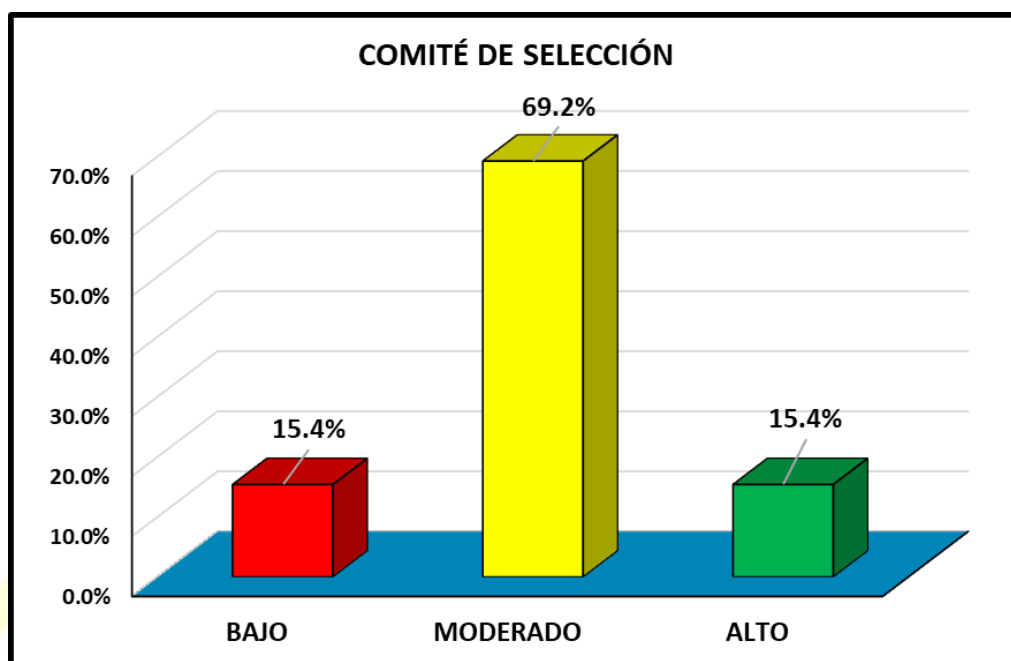
TABLA 3
COMITÉ DE SELECCIÓN

NIVELES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BAJO	8	15.4%
MODERADO	36	69.2%
ALTO	8	15.4%
TOTAL	52	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los funcionarios de la municipalidad provincial de Barranca.

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

Figura 3: COMITÉ DE SELECCIÓN



Fuente: Elaboración propia

En la figura 3 se aprecia que el 69.2% de los funcionarios encuestados alcanzaron un nivel moderado en los niveles de comité de selección, un 15.4% consiguieron un nivel alto y el 15.4% obtuvieron un nivel bajo sobre los niveles de comité de selección en la municipalidad provincial de Barranca.

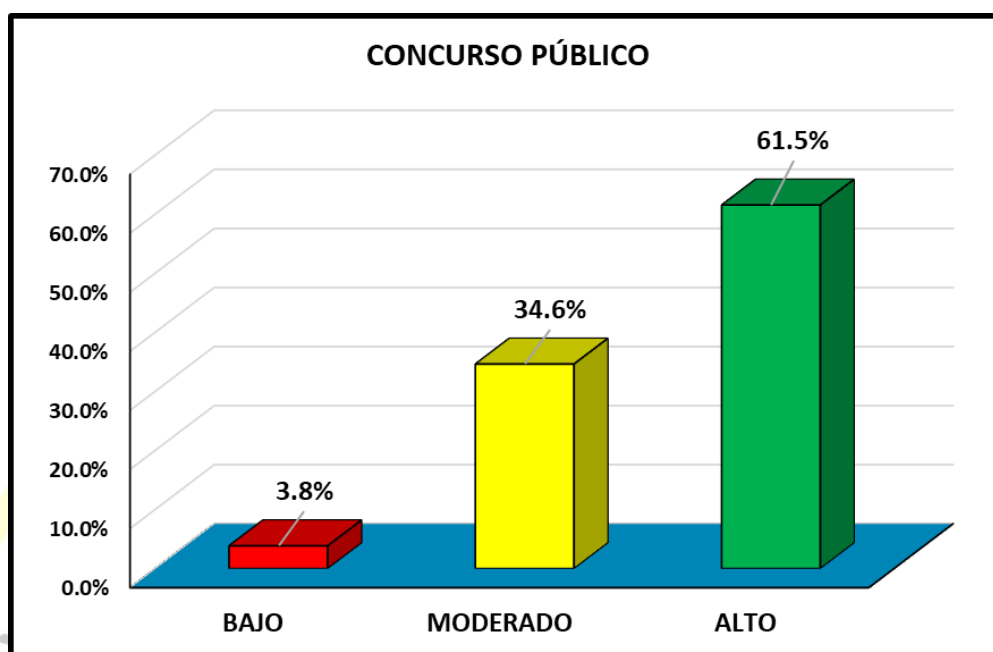
TABLA 4
CONCURSO PÚBLICO

NIVELES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BAJO	2	3.8%
MODERADO	18	34.6%
ALTO	32	61.5%
TOTAL	52	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los funcionarios de la municipalidad provincial de Barranca.

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

Figura 4: CONCURSO PÚBLICO



Fuente: Elaboración propia

En la figura 4 se aprecia que el 61.5% de los funcionarios encuestados alcanzaron un nivel alto en los niveles de concurso público, un 34.6% consiguieron un nivel moderado y el 3.8% obtuvieron un nivel bajo sobre los niveles de concurso público en la municipalidad provincial de Barranca.

TABLA 5

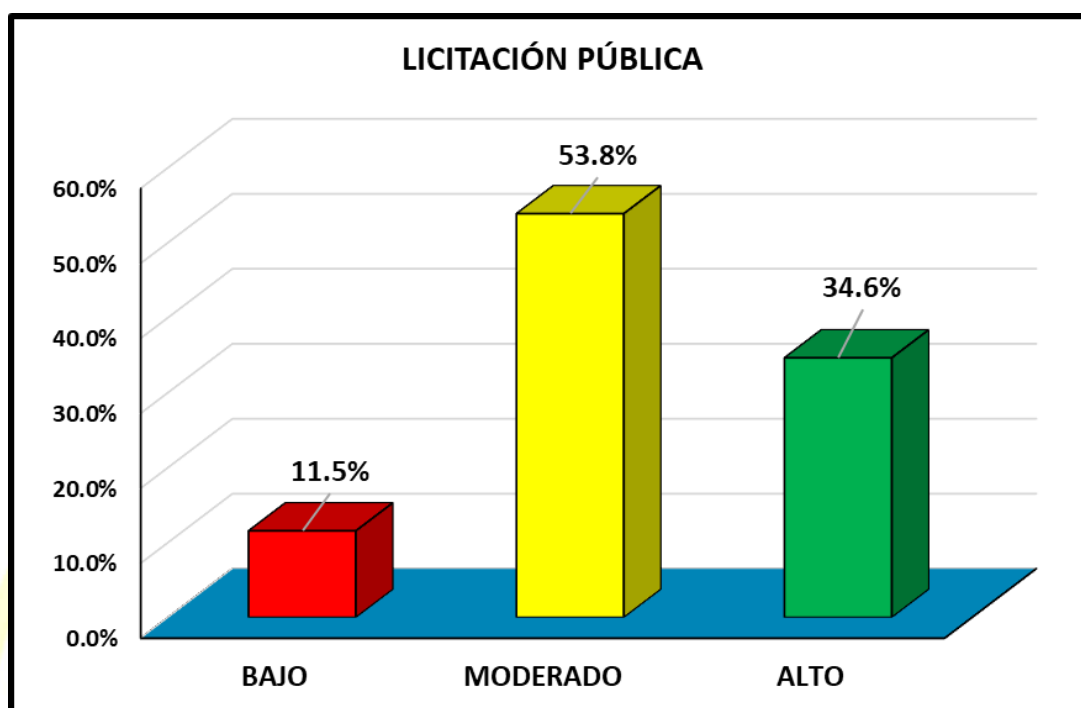
LICITACIÓN PÚBLICA

NIVELES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BAJO	6	11.5%
MODERADO	28	53.8%
ALTO	18	34.6%
TOTAL	52	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los funcionarios de la municipalidad provincial de Barranca.

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

Figura 5: LICITACIÓN PÚBLICA



Fuente: Elaboración propia

En la figura 5 se aprecia que el 53.8% de los funcionarios encuestados alcanzaron un nivel moderado en los niveles de Licitación Pública, un 34.6% consiguieron un nivel alto y el 11.5% obtuvieron un nivel bajo sobre los niveles de Licitación Pública en la Municipalidad Provincial de Barranca.

4.1.2 Resultados sobre adquisiciones de bienes y servicios

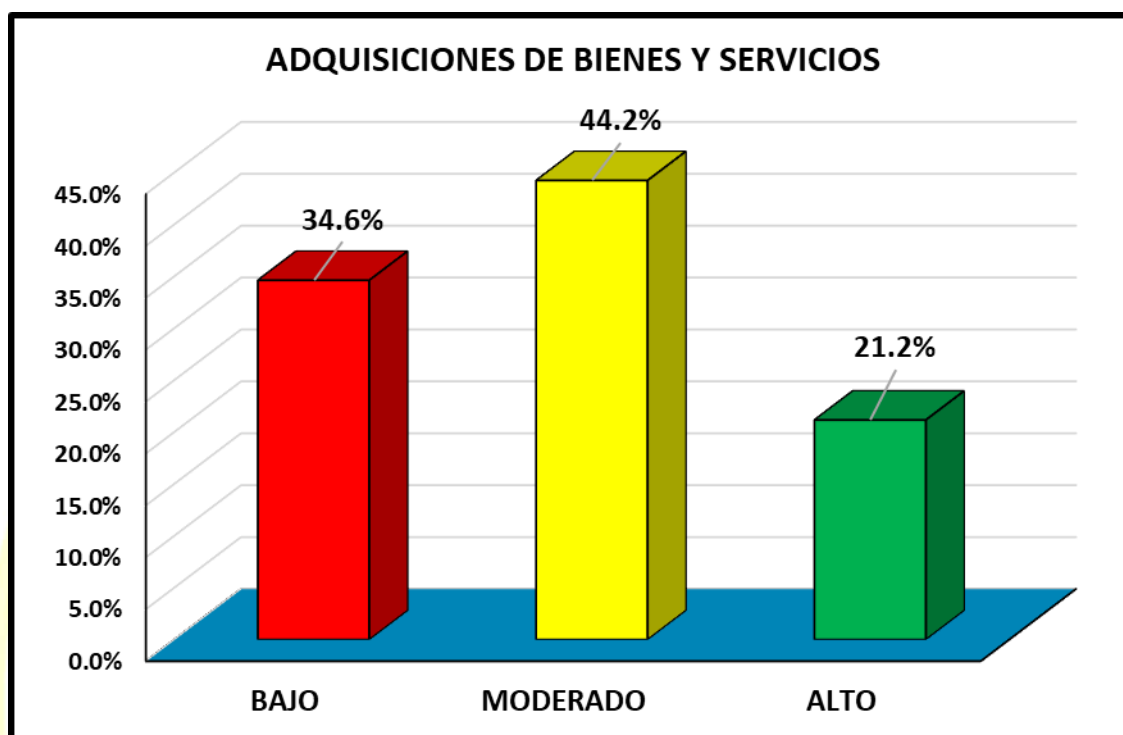
TABLA 6
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

NIVELES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BAJO	18	34.6%
MODERADO	23	44.2%
ALTO	11	21.2%
TOTAL	52	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los funcionarios de la municipalidad provincial de Barranca.

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

Figura 6: ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS



Fuente: Elaboración propia

De la figura 6, el 44.2% de los funcionarios alcanzaron un nivel moderado sobre los niveles de adquisiciones de bienes y servicios, un 21.2% consiguieron un nivel alto y un 34.6% obtuvieron un nivel bajo sobre los niveles de adquisiciones de bienes y servicios en la municipalidad provincial de Barranca

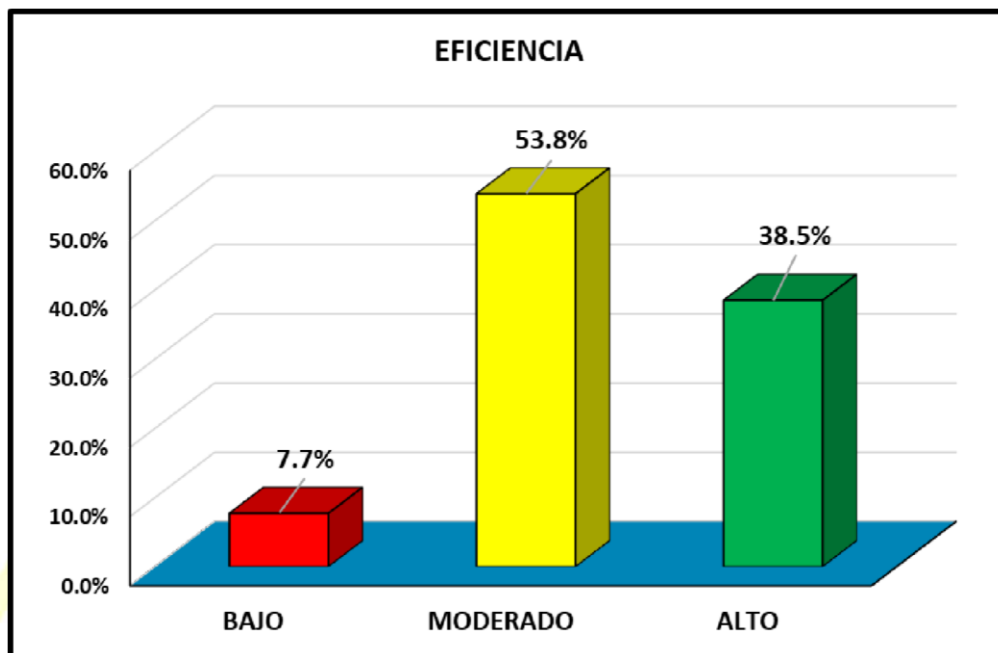
TABLA 7

EFICIENCIA		
NIVELES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BAJO	4	7.7%
MODERADO	28	53.8%
ALTO	20	38.5%
TOTAL	52	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los funcionarios de la municipalidad provincial de Barranca.

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

Figura 7: EFICIENCIA



Fuente: Elaboración propia

En la figura 7 se aprecia que el 53.8% de los funcionarios encuestados alcanzaron un nivel moderado en los niveles de Eficiencia, un 38.5% consiguieron un nivel alto y el 7.7% obtuvieron un nivel bajo sobre los niveles de Eficiencia en la Municipalidad Provincial de Barranca.

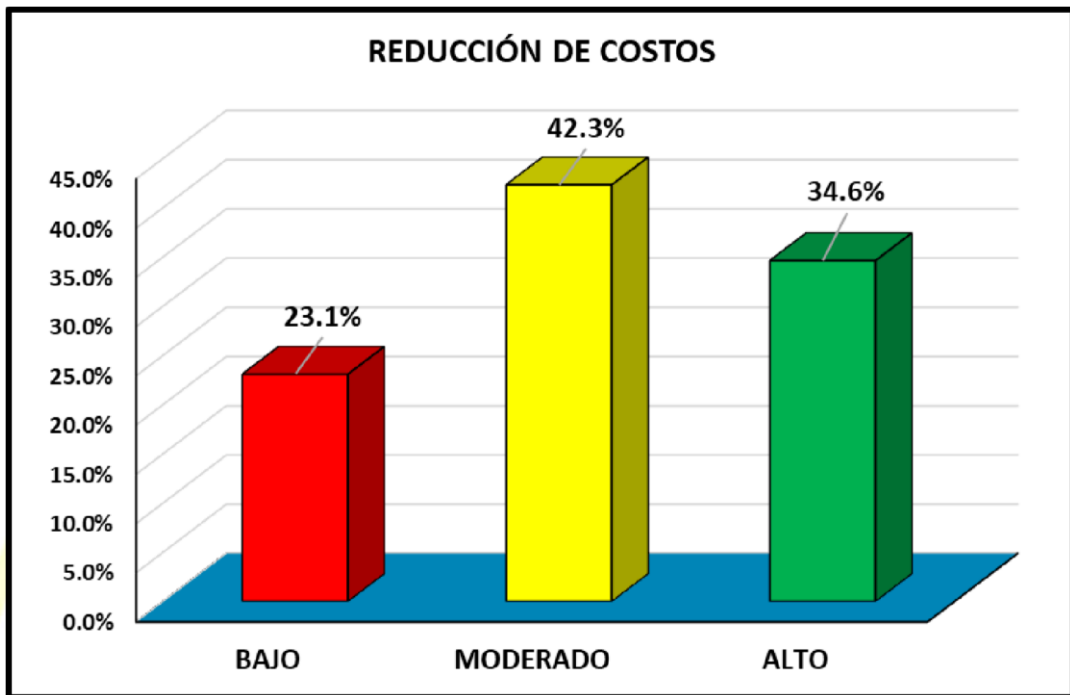
TABLA 8
REDUCCIÓN DE COSTOS

NIVELES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BAJO	12	23.1%
MODERADO	22	42.3%
ALTO	18	34.6%
TOTAL	52	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los funcionarios de la municipalidad provincial de Barranca.

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

Figura 8: REDUCCIÓN DE COSTOS



Fuente: Elaboración propia

En la figura 8 se aprecia que el 42.3% de los funcionarios encuestados alcanzaron un nivel moderado en los niveles de Reducción de Costos, un 34.6% consiguieron un nivel alto y el 23.1% obtuvieron un nivel bajo sobre los niveles de Reducción de Costos en la Municipalidad Provincial de Barranca.

TABLA 9

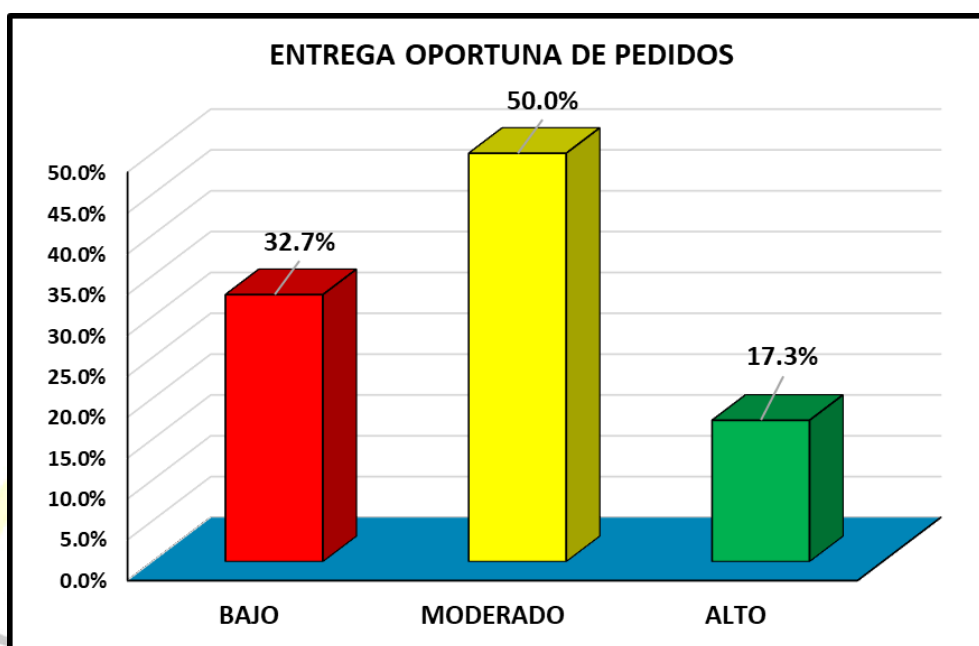
ENTREGA OPORTUNA DE PEDIDOS

<u>NIVELES</u>	<u>FRECUENCIA</u>	<u>PORCENTAJE</u>
BAJO	17	32.7%
MODERADO	26	50.0%
ALTO	9	17.3%
TOTAL	52	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los funcionarios de la municipalidad provincial de Barranca.

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

Figura 9: ENTREGA OPORTUNA DE PEDIDOS



Fuente: Elaboración propia

En la figura 9 se aprecia que el 50.0% de los funcionarios encuestados alcanzaron un nivel moderado en los niveles de Entrega Oportuna de Pedidos, un 17.3% consiguieron un nivel alto y el 32.7% obtuvieron un nivel bajo sobre los niveles de Entrega Oportuna de Pedidos en la Municipalidad Provincial de Barranca.

4.2 Contrastación de hipótesis

4.2.1. Prueba de Normalidad de Kolmogorov-Smirnov

**Tabla 10: RESULTADOS DE LA PRUEBA DE BONDAD DE AJUSTE
KOLMOGOROV – SMIRNOV**

PRUEBAS DE NORMALIDAD

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	,122	52	,053	,917	52	,001
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	,107	52	,200 *	,964	52	,116
PLANIFICACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS	,161	52	,002	,912	52	,001
COMITÉ DE SELECCIÓN	,168	52	,001	,925	52	,003
CONCURSO PUBLICO	,149	52	,006	,946	52	,020
LICITACIÓN PUBLICA	,102	52	,200*	,958	52	,061
EFICIENCIA	,136	52	,017	,914	52	,001
REDUCCIÓN DE COSTOS	,172	52	,001	,936	52	,008
ENTREGA OPORTUNA DE PEDIDOS	,144	52	,009	,955	52	,048

La tabla 10 presenta los resultados de la prueba de bondad de ajuste de Kolmogorov-Smirnov (K-S). Se observa que las variables no se aproximan a una distribución normal ($p < 0.05$). En este caso debido a que se determinaran correlaciones entre variables y dimensiones, la prueba estadística a usarse deberá ser no paramétrica: Prueba de Correlación de Rho de Spearman.

H₀:

PLANTEAMIENTO DE HIPOTESIS GENERAL

La Ley de Contrataciones del Estado no influye en la adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca

H₁: La Ley de Contrataciones del Estado influye en la adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca.

DEMOSTRACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Utilizamos el siguiente criterio:

Si la significancia asintótica (**p**) > al nivel de significancia (**0.05**), se acepta la H₀.

Si el valor de **p<0.05** se acepta **H₁**.

Aplicamos SPSS v24:

Tabla 11: CORRELACIÓN DE RHO DE SPEARMAN

		CORRELACIONES	
		LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Rho de Spearman	LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	52
	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Coefficiente de correlación	0,789**
		Sig. (bilateral)	0,000
		N	52

Fuente: Elaboración propia

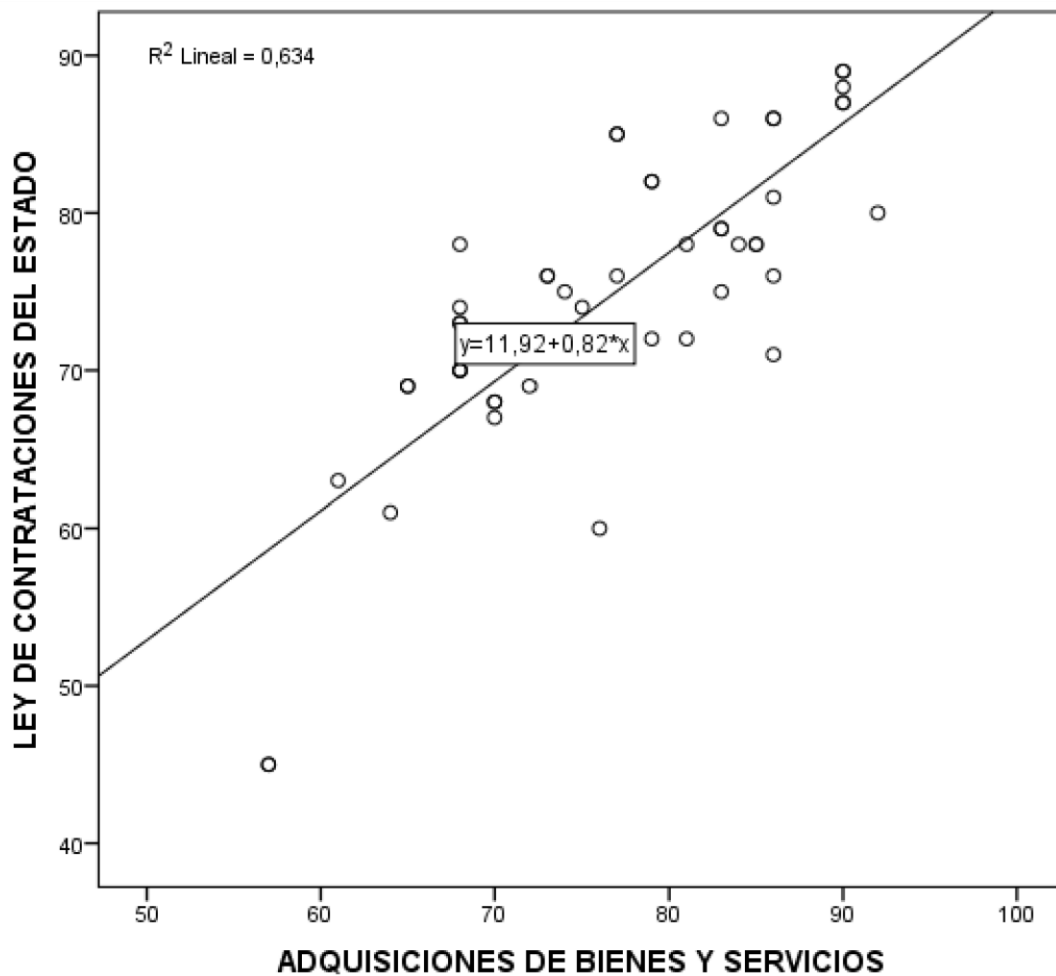
H₀:

INTERPRETACIÓN:

Como se muestra en la tabla 11 se obtuvo un coeficiente de correlación de $r= 0.789$, con una $p=0.000(p<.05)$ con lo cual se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se puede evidenciar estadísticamente que la Ley de Contrataciones del Estado influye en la adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca. Además, la correlación de Rho de Spearman es **0.789**, de acuerdo a la escala de Bisquerra dicha correlación es positiva y moderada.

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

Figura 11. LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS



PLANTEAMIENTO DE HIPOTESIS ESPECÍFICA 1

La Ley de Contrataciones del Estado no influye en la eficiencia de las adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca.

H₁: La Ley de Contrataciones del Estado influye en la eficiencia de las adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca.

DEMOSTRACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Utilizamos el siguiente criterio:

Si la significancia asintótica (**p**) > al nivel de significancia (**0.05**), se acepta la H₀.

Si el valor de **p < 0.05** se acepta **H₁**.

Aplicamos SPSS v24:

H₀:

Tabla 12: CORRELACIÓN DE SPEARMAN

		CORRELACIONES		
		LEY DE	EFICIENCIA	
		CONTRATACIONES	DEL ESTADO	
Rho de Spearman	LEY DE	Coefficiente de correlación	1,000	0,621**
	CONTRATACIONES	Sig. (bilateral)	.	0,000
	DEL ESTADO	N	52	52
	EFICIENCIA	Coefficiente de correlación	0,621**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	52	52

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN:

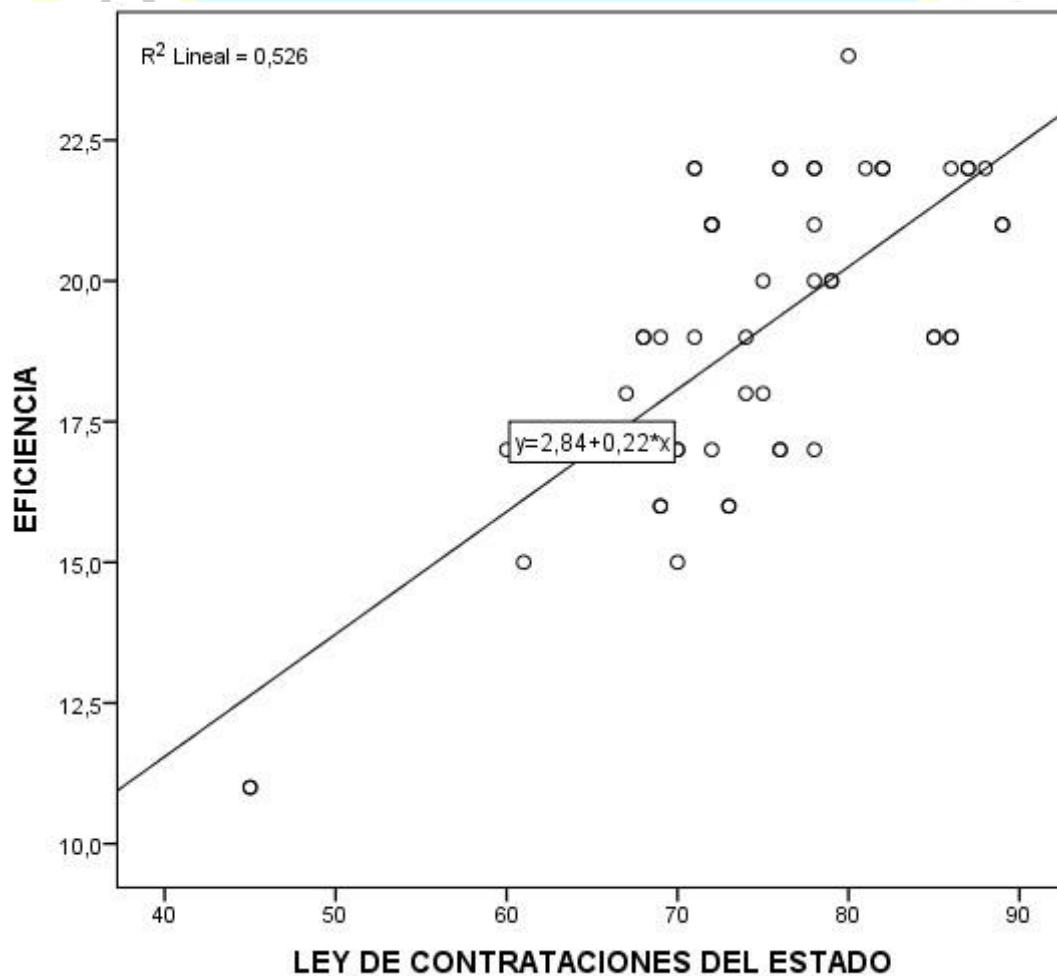
Como se muestra en la tabla 12 se obtuvo un coeficiente de correlación de $r = 0.621$, con una $p = 0.000$ ($p < .05$) con lo cual se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se puede evidenciar estadísticamente que la Ley de Contrataciones del Estado influye en la eficiencia de las adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca.

, de acuerdo a la escala de Bisquerra

Además, la correlación de Rho de Spearman es **0.621** dicha correlación es positiva y moderada.

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

Figura 12. LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EFICIENCIA EN LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.



H₀:

PLANTEAMIENTO DE HIPOTESIS ESPECÍFICA 2

La Ley de Contrataciones del Estado no influye en la reducción de costos de las adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca

H₁: La Ley de Contrataciones del Estado influye en la reducción de costos de las adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca

DEMOSTRACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Utilizamos el siguiente criterio:

Si la significancia asintótica (**p**) > al nivel de significancia (**0.05**), se acepta la H₀.

Si el valor de **p<0.05** se acepta **H₁**.

Aplicamos SPSS v24:

Tabla 13: CORRELACIÓN DE SPEARMAN

		CORRELACIONES		
			LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	REDUCCIÓN DE COSTOS
Rho de Spearman	LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	Coefficiente de correlación	1,000	0,585**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	52	52
	REDUCCIÓN DE COSTOS	Coefficiente de correlación	0,585**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	52	52

, de acuerdo a la escala de Bisquerra

Fuente: Elaboración propia

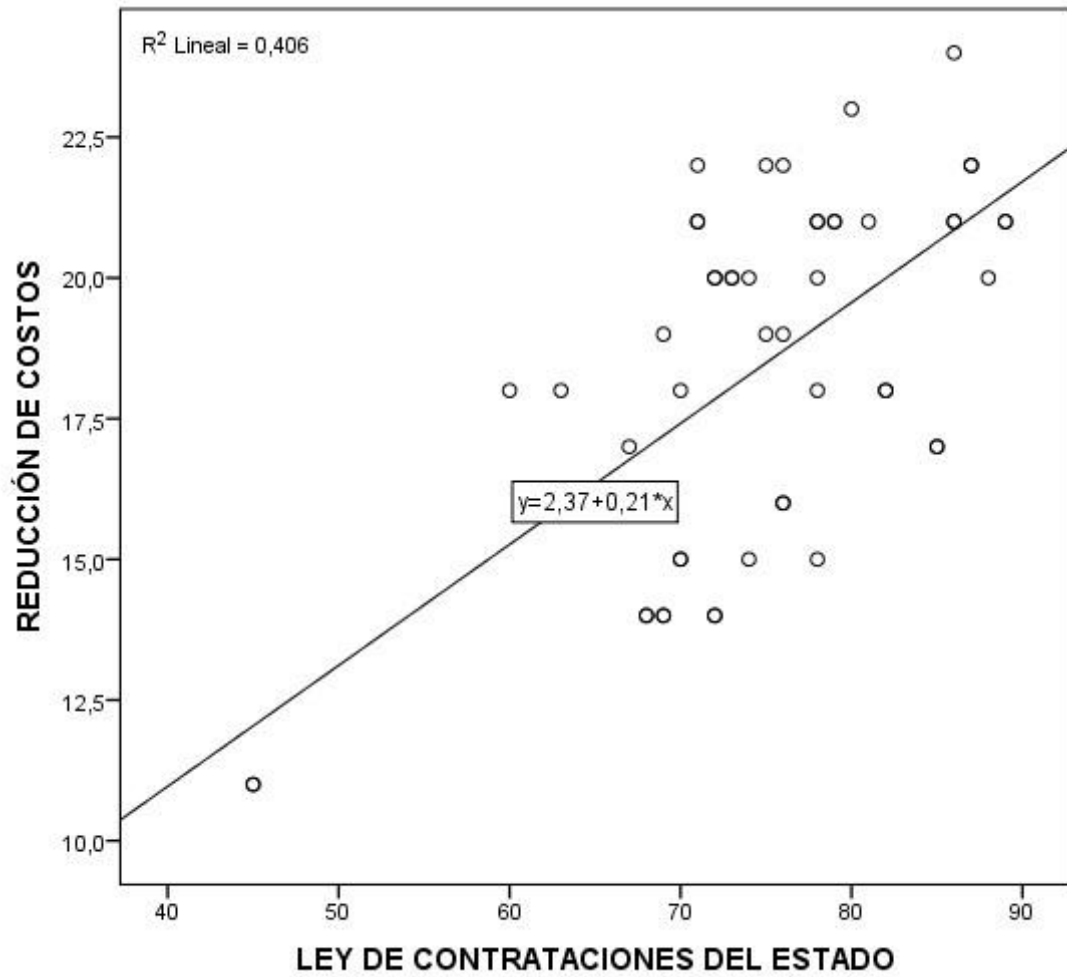
Como se muestra en la tabla 13 se obtuvo un coeficiente de correlación de $r= 0.585$, con una $p=0.000$ ($p<.05$) con lo cual se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se puede evidenciar estadísticamente que la Ley de Contrataciones del Estado influye en la reducción de costos de las adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Además, la correlación de Rho de Spearman es **0.585** dicha correlación es positiva y baja.

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

Figura 13. LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y LA REDUCCIÓN DE COSTOS DE ADQUISICIONES Y BIENES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

H₀:



UNN • HUACHO • NOIA

PLANTEAMIENTO DE HIPOTESIS ESPECÍFICA 3

H₀: La Ley de Contrataciones del Estado no influye en la entrega oportuna de los pedidos de las adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca.

H₁: La Ley de Contrataciones del Estado influye en la entrega oportuna de los pedidos de las adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca.

DEMOSTRACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Utilizamos el siguiente criterio:

Si la significancia asintótica (**p**) > al nivel de significancia (**0.05**), se acepta la H₀.

Si el valor de **p<0.05** se acepta H₁.

Aplicamos SPSS v24:

Tabla 14: CORRELACIÓN DE SPEARMAN

		CORRELACIONES	
		LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	ENTREGA OPORTUNA DE PEDIDOS
LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	Coefficiente de correlación	1,000	0,650**
	Sig. (bilateral)	.	0,000
ENTREGA OPORTUNA DE PEDIDOS	N	52	52
	Coefficiente de correlación	0,650**	1,000
Rho de Spearman	Sig. (bilateral)	0,000	.
	N	52	52

Fuente: Elaboración propia

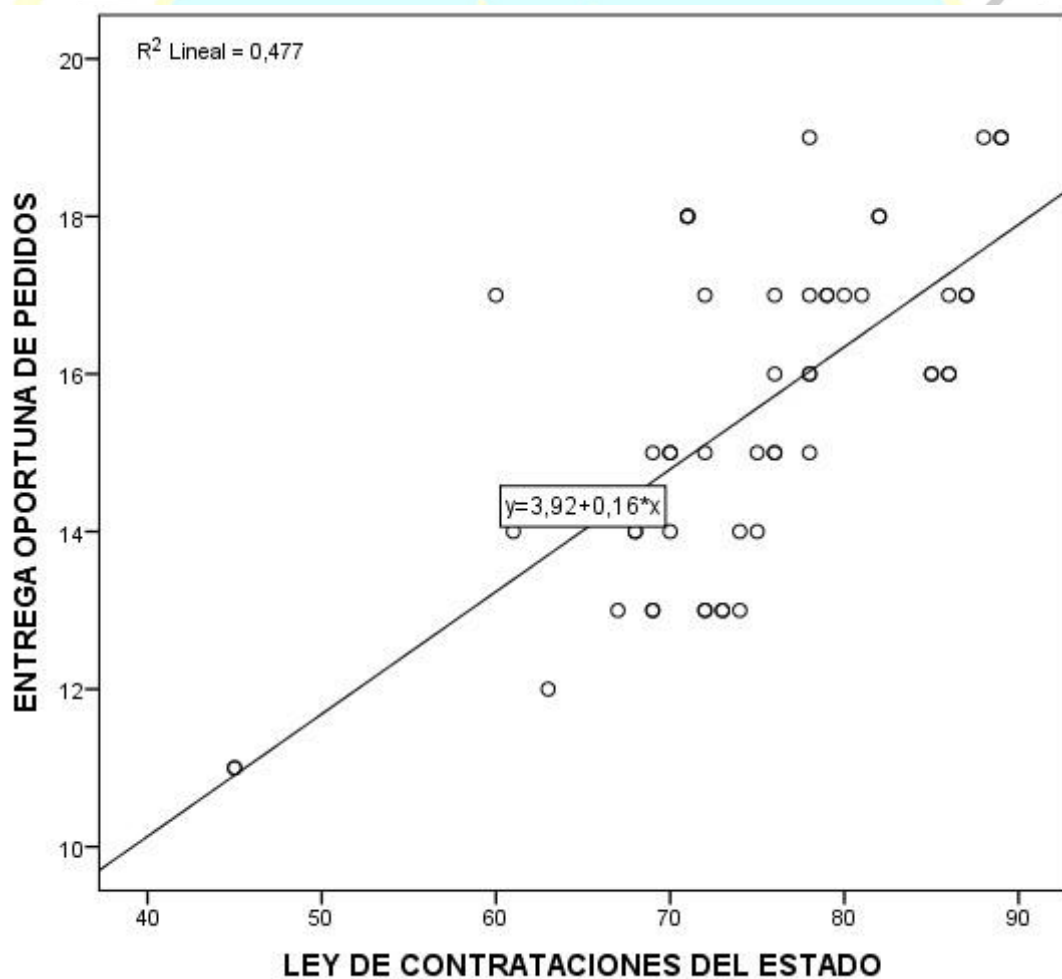
Como se muestra en la tabla 14 se obtuvo un coeficiente de correlación de $r = 0.650$, con una $p = 0.000$ ($p < .05$) con lo cual se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se puede evidenciar estadísticamente que la Ley de Contrataciones del Estado

influye en la entrega oportuna de los pedidos de las adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Además, la correlación de Rho de Spearman es **0.650** dicha correlación es positiva y moderada.

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

Figura 14. LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y ENTREGA OPORTUNA DE LOS PEDIDOS DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.



CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

5.1 Discusión de resultados

En esta investigación se realizó una comparación de los resultados obtenidos con otras investigaciones similares, distinguiendo las variables estudiadas o su respectiva relación, destacando aspectos de similitud o discrepancia con los antecedentes y fuentes teóricas citadas en esta investigación.

- ✓ Los resultados obtenidos en esta investigación conducen en términos generales a establecer que se puede evidenciar estadísticamente que la Ley de Contrataciones del Estado influye en la adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Además, la correlación de Rho de Spearman es **0.789**, de acuerdo a la escala de Bisquerra dicha correlación es positiva y moderada. Este resultado guarda similitud con lo expresado por **Borbor, DLCW (2013)** en su Tesis titulada “Efectos de la aplicación del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus procedimientos de compra conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Ecuador, periodo 2008 -2012. Buenos Aires. Apoyado por la Universidad de Buenos Aires.

En el análisis realizado se constató que la aplicación del sistema nacional de contratación pública genera ahorros en el Presupuesto de Egresos del Estado y un mejor uso de los recursos públicos, no obstante, se ha mostrado deficiencia en lo referente a sobrevaloración de costos en los presupuestos referenciales, por lo que no se prioriza la calidad del gasto público.



- ✓ En forma similar también con los aportes de **Tome, FAH** (2014) en su Tesis titulada “Manual del Procedimiento para la Compra y Contrataciones de Bienes y Servicios en la Corporación Municipal de Cané, La Paz”, siendo apoyado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

El resultado de la investigación permite establecer que la Corporación Municipal de Cané, La Paz debe de contar con un instrumento donde se encuentre estandarizados los procedimientos para la contratación y compra de bienes y servicios.

El resultado obtenido en la presente investigación guarda relación con el autor mencionado, es decir la Ley de Contrataciones del Estado influye en la eficiencia de las adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca. Además, la correlación de Rho de Spearman es **0.621**, de acuerdo a la escala de Bisquerra dicha correlación es positiva y moderada.

- ✓ En cuanto a la segunda hipótesis específica, se establece que la Ley de Contrataciones del Estado influye en la reducción de costos de las adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Además, la correlación de Rho de Spearman es **0.585**, de acuerdo a la escala de Bisquerra dicha correlación es positiva y baja. Este resultado es compatible con lo hallado por **Bocanegra, LRC (2015)** en su Tesis titulada “Ley de contrataciones y sus efectos en el Distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – 2014”.

Huánuco, siendo apoyado por la Universidad de Huánuco – Perú.

Se determinó que el control interno influye significativamente sobre los procesos de selección para ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo –Leoncio Prado, toda vez que se obtuvo un 95.40% de porcentaje que representa el nivel de influencia de la variable X sobre la variable Y, relacionada con la adecuada aplicación del control interno que deben efectuar los funcionarios y/o servidores de la Entidad con la finalidad de llevar a cabo procesos de selección con criterios de objetividad y enmarcados en la normativa legal

- ✓ Así mismo **Mejía, FWB** (2016), en su Tesis titulada “Influencia de la Ejecución de los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Periodos 2013 - 2014”, siendo apoyada por la Universidad Nacional del Altiplano. Puno- Perú.

Logro determinar que el nivel de ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios es deficiente en ambos periodos teniéndose; para el 2013 una diferencia por afectar presupuestalmente de S/. 895,525.90 del valor referencial reflejado en el PAC de S/. 2 107,106.00, y S/. 1 290,446.06 respecto al monto referencial de los reflejados según reportes del SEACE de S/. 2 502,028.21; afectándose en 0.57% y 0.48% en relación al monto de lo planificado según datos del PAC y SEACE, y para el periodo 2014, una diferencia por afectar presupuestalmente de S/. 8 054,153.79 respecto al valor referencial de PAC de S/. 9 059.671.05, y S/. 7 863,340.95 respecto al monto referencial del SEACE de S/. 8 868,858.21; afectándose en 0.11% y 0.11% respecto al monto referencial de lo planificado en el PAC y SEACE.

Dichos resultados demuestran que no se llegó a ejecutar todos los procesos programados en el PAC, por ende, no se llegó a ejecutar el gasto presupuestal programado asignado a los procesos de contratación, mostrando deficiencias e influyendo negativamente en el cumplimiento de las metas presupuestarias de la Entidad.

Estos resultados tienen similitud con lo hallado en esta investigación, la Ley de Contrataciones del Estado influye en la entrega oportuna de los pedidos de las adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca. Además, la correlación de Rho de Spearman es **0.650**, de acuerdo a la escala de Bisquerra dicha correlación es positiva y moderada.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

De las pruebas realizadas, concluyo en:

1. Como se muestra en la tabla 11 se obtuvo un coeficiente de correlación de $r = 0.789$, con una $p=0.000$ ($p<.05$) con lo cual se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se puede evidenciar estadísticamente que la Ley de Contrataciones del Estado influye en la adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca. Además, la correlación de Rho de Spearman es **0.789**, de acuerdo a la escala de Bisquerra dicha correlación es positiva y moderada.
2. Como se muestra en la tabla 12 se obtuvo un coeficiente de correlación de $r= 0.621$, con una $p=0.000$ ($p<.05$) con lo cual se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se puede evidenciar estadísticamente que la Ley de Contrataciones del Estado influye en la eficiencia de las adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca. Además, la correlación de Rho de Spearman es **0.621**, de acuerdo a la escala de Bisquerra dicha correlación es positiva y moderada.
3. Como se muestra en la tabla 13 se obtuvo un coeficiente de correlación de $r= 0.585$, con una $p=0.000$ ($p<.05$) con lo cual se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se puede evidenciar estadísticamente que la Ley de Contrataciones del Estado influye en la reducción de costos de las adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca. Además, la correlación de Rho de Spearman es **0.585**, de acuerdo a la escala de Bisquerra dicha correlación es positiva y baja.

4. Como se muestra en la tabla 14 se obtuvo un coeficiente de correlación de $r= 0.650$, con una $p=0.000$ ($p<.05$) con lo cual se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se puede evidenciar estadísticamente que la Ley de Contrataciones del Estado influye en la entrega oportuna de los pedidos de las adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca. Además, la correlación de Rho de Spearman es **0.650**, de acuerdo a la escala de Bisquerra dicha correlación es positiva y moderada.



6.2 Recomendaciones

1. Se recomienda que en la Municipalidad Provincial de Barranca se fortalezca las modalidades que disponen los sujetos de la Ley de Contrataciones Públicas, establecidas para efectuar la selección de contratistas para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras.
2. Los funcionarios encargados de las Contrataciones para las adquisiciones de bienes y servicios deben tener en cuenta al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) porque es la entidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas relacionadas con las adquisiciones públicas del estado, ya que este organismo técnico está adscrito al MEF (Ministerio de Economía y Finanzas).
3. Se debe implementar las disposiciones que definan el alcance de la aplicación de sistemas para la adquisición de bienes y servicios por parte del estado en cumplimiento de los cometidos por parte de la Ley y de los objetivos estratégicos, promovidos en el Sistema Nacional de Contratación Pública.
4. Se tiene que asegurar que los procesos de Selección de Contrataciones son el conjunto de actividades que tienen como objeto adquirir y contratar bienes y servicios y obras de la mejor calidad cualquiera sea el modo de la fuente de financiamiento y/o procedimiento a emplear para que se desarrollen y ejecuten caracterizados por los principios de promoción, moralidad, libre competencia, razonabilidad, eficiencia, publicidad, transparencia, economía, vigencia tecnológica, trato justo e igualitario, equidad y sostenibilidad ambiental; así como fomentar la más objetiva e imparcial pluralidad y participación de postores potenciales.
5. Se debe aplicar los procedimientos de la adjudicación de bienes y contratación de servicios y obras, ya que una vez suscrito el contrato el proveedor adjudicado debe cumplir con atender el pedido correspondiente de ser necesario se emitirán en forma parcial orden de compra y orden de servicio. La contratación de obras es posterior a la suscripción del contrato y la oficina de infraestructura y división de obras conjuntamente con el inspector o supervisor según corresponda hará entrega del terreno y el contratista podrá solicitar formalmente la entrega de los adelantos de acuerdo a lo establecido en las bases.



6. REFERENCIAS

7.1 Fuentes documentales

Constitución Política del Perú.

Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2011.

Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 a partir del 03 de abril de 2017.

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF a partir del 03 de abril de 2017.

Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones.

Directiva N° 008-2017-OSCE/CD- Disposiciones aplicables al registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE

Directiva N° 011-2017-OSCE/CD - Procedimiento para la emisión, actualización y desactivación del certificado SEACE, así como las responsabilidades por su uso.

Directiva N° 007-2016-OSCE/CD - Catálogo único de bienes, servicios y obras (CUBSO).

Directiva N° 002-2017-OSCE/CD - Procedimiento de selección de subasta inversa electrónica.

Directiva N° 007-2017-OSCE/CD - Disposiciones aplicables a los catálogos de Acuerdo Marco.

Directiva N° 015-2017-OSCE/CD - Procedimiento de adjudicación simplificada en forma electrónica y bases estándar para la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general.

Ley 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública.

Las normas complementarias que sean aplicables, así como a las estipulaciones contenidas en los términos y condiciones de uso.

7.2 Fuentes bibliográficas

Álvarez P.A. (1997) El RUA. Reglamento Único de Adquisiciones para el Suministro de Bienes y prestación de Servicios no personales.- 5° Edición.- Lima: Marketing Consultores.

Aragón C, J Y CHCHPP (2006) Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Texto Único Ordenado y su Reglamento, Edición revisada y ampliada.

Barfield, JT., M R.K y C. A. R. (2003) Contabilidad de Costos: tradiciones e innovaciones. Quinta edición. Editorial Thomson

Brewer, P. C., R. H. G y E.W. N. (2007) Contabilidad Administrativa. Undécima edición. Editorial McGraw-Hill.

Cassina R. E. (2003) Contrataciones y Licitaciones Públicas. Estudio doctrinario y textos legales. 1a. Edición.- Lima: Imprenta del Ejército.

Castañeda, S. y V, (2011). Manual de Abastecimientos de Bienes y Servicios. Lima, Perú: Ceprea.

Fernández, J. (2002). Teoría del Estado y del Derecho. Teoría del Derecho. La Habana: Editorial Félix Varela.

Galloway, D (2002) Mejora Continua de Procesos. Ediciones Gestión 2000.

Hicks, D. T. (2004) El sistema de costos basado en actividades (ABC). Guía para su implantación en pequeñas y medianas empresas. Alfa omega Grupo Editor.

Segunda reimpresión.

Lira UC, (1997) Los Contratos Públicos. Lira UC, (1997) Universidad San Martín de Porres. Lima, Perú.

LCE, (2015) Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, Lima

Martínez (2012) Análisis de las compras y contrataciones gubernamentales en la República Dominicana 2004-2011: Debilidades y Fortalezas. Universidad de Salamanca.

Noillet H. (2001) El Procedimiento de la Licitación Pública Monografías.com Argentina

OSCE, Organismo supervisor de Contrataciones del Estado -
www.osce.com/Instrumentos-de-gestión -

SEACE, Sistema Electrónico de las Adquisiciones y Contrataciones del Estado.

[www2.seace.gob.pe/Plan Anual de Contrataciones](http://www2.seace.gob.pe/Plan%20Anual%20de%20Contrataciones).

Vaca, C. (2009). Fundamentos de la Contratación Pública: Subasta Inversa. Quito: Editorial Quil.

Venegas (2013) Análisis y mejora de los procesos de adquisiciones y contrataciones de una empresa del estado en el sector hidrocarburos. Pontificia Universidad Católica del Perú;

7.3 Fuentes hemerográficas

Artículo "7 maneras de reducir los costes en una empresa", publicado por rankia.pe.

MEJIA FWB "Influencia de la Ejecución de los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios en el cumplimiento de Metas Presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Periodos 2013 - 2014" PUNO – PERÚ 2016.

7.4 Fuentes electrónicas

<http://portal.osce.gob.pe/osce/content/ley-de-contrataciones-del-estado-y-reglamento>

<http://portal.osce.gob.pe/osce/content/ley-de-contrataciones-del-estado-y-reglamento>

<http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion>

[%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/DIRECTIVAS_2017DL1341/Directiva%20005-2017%20-%20Directiva%20PAC_VF.pdf](http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/DIRECTIVAS_2017DL1341/Directiva%20005-2017%20-%20Directiva%20PAC_VF.pdf)

<http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion>

http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/DIRECTIVAS_2017-DL1341/Directiva%20011-2017%20-%20Certificado%20SEACE_VF.pdf

http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/Directivas2016/con_resolucion/Directiva%20007-2016-OSCE-PRE.pdf

http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/DIRECTIVAS_2017-DL1341/Directiva%20002-2017%20-%20Directiva%20Subasta%20Inversa%20Electronica_VF.pdf

http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/DIRECTIVAS_2017-DL1341/Directiva%20007-2017%20-%20Directiva%20Acuerdos%20Marco_VF.pdf

<http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion>



ANEXOS

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

ENCUESTA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD

PROVINCIAL DE BARRANCA

Estimado funcionario el presente cuestionario es parte de una investigación que tiene por finalidad obtener información acerca de la Ley de Contrataciones del Estado y la Adquisición de Bienes y Servicios en la Municipalidad Provincial de Barranca, cuyas opiniones personales serán de gran importancia.

El cuestionario es anónimo, la información será utilizada para la investigación y se garantiza estricta confidencialidad, por lo tanto conteste las preguntas marcando con una X según su opinión.

1. ¿Tiene usted conocimiento sobre el objeto de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública?
 - a) Bajo
 - b) Moderado
 - c) Alto

2. ¿Qué es el Sistema Nacional de Contratación Pública?

- a) Bajo
b) Moderado
c) Alto
3. ¿Aplican en su Municipalidad los principios y los contratos de la presente Ley?
- a) Bajo
b) Moderado
c) Alto
4. ¿En su Municipalidad los han capacitado en temas referentes a la Contratación Pública? a) Bajo
b) Moderado
c) Alto
5. ¿A cuántos consultores invitan cuando se da un proceso de Concurso Publico? a) Bajo
b) Moderado
c) Alto
6. ¿Ustedes los funcionarios de la Municipalidad planifican sus compras públicas? a) Bajo
b) Moderado
c) Alto
7. ¿Qué es la adjudicación y quien es el órgano competente que otorga los derechos y obligaciones al oferente seleccionado? a) Bajo
b) Moderado
c) Alto
8. ¿Para llevar adelante el proceso de selección, organización, conducción y ejecución del proceso designan un Comité Especial? a) Bajo
b) Moderado
c) Alto
9. ¿Para ustedes los funcionarios de la Municipalidad qué es el valor referencial de un proceso de selección? a) Bajo
b) Moderado
c) Alto
10. ¿Qué es una Licitación Publica o Concurso Publico?
- a) Bajo
b) Moderado

- c) Alto
11. ¿Dónde se publican las Licitaciones, ustedes como funcionarios de la Municipalidad Provincial tienen conocimiento para hacerlo? a) Bajo
b) Moderado
c) Alto
12. ¿Qué tipo de avisos de licitaciones ofrecen?
a) Bajo
b) Moderado
c) Alto
13. ¿Qué es la adquisición de bienes y servicios?
a) Bajo
b) Moderado
c) Alto
14. ¿Cuáles son los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios? a) Bajo
b) Moderado
c) Alto
15. ¿Conocen ustedes cuáles son los ingresos por adquisición de bienes?
a) Bajo
b) Moderado
c) Alto
16. ¿Qué es adquisición por prescripción?
a) Bajo
b) Moderado
c) Alto
17. ¿En qué consiste la enajenación de bienes?
a) Bajo
b) Moderado
c) Alto
18. ¿Con el objeto de mejorar los procesos en la Ley de Contrataciones para la adquisición de bienes y servicios con el Estado, el ejecutivo promulgo un Decreto Supremo que da inicio al (OSCE) para ser más transparente, aplican ustedes la eficiencia en las compras públicas?
a) Bajo
b) Moderado
c) Alto

19. ¿El Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado (OSCE) les permite a ustedes mejorar la eficacia y eficiencia en su fiscalización y en la aplicación de los procesos de adquisición en la gestión pública?
- a) Bajo
 - b) Moderado
 - c) Alto
20. ¿Usted como funcionario de la Municipalidad que opina sobre la reducción de costos?
- a) Bajo
 - b) Moderado
 - c) Alto
21. ¿Aplican métodos para reducir los costos en las adquisiciones de bienes y servicios?
- a) Bajo
 - b) Moderado
 - c) Alto
22. ¿Coordinan ustedes con sus proveedores para que les entreguen en tiempo real sus pedidos?
- a) Bajo
 - b) Moderado
 - c) Alto
23. ¿Qué es la frecuencia de entrega y de qué manera apuran los plazos de entrega de sus pedidos?
- a) Bajo
 - b) Moderado
 - c) Alto

DR. LUIS ALBERTO BALDEOS ARDÍAN
ASESOR

DRA.FLOR DE MARIA LIOO JORDAN
PRESIDENTE

DR. SANTIAGO ERNESTO RAMOS Y YOVERA
SECRETARIO

DR. CESAR NERY AYALA
VOCAL

